

Mutua Judicial

REVISTA SOBRE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

Nº 41 DICIEMBRE 2017

MUGEJU CUMPLE 40 AÑOS DE SERVICIO AL MUTUALISTA

RAFAEL CATALÁ, MINISTRO DE JUSTICIA:
UNA MUTUALIDAD DE FUTURO



**CARMEN SÁNCHEZ-CORTÉS,
SECRETARIA DE ESTADO
DE JUSTICIA:**

“NECESITAMOS REFORZAR
LOS MEDIOS DISPONIBLES PERO
TAMBIÉN UNA ORGANIZACIÓN
MÁS EFICIENTE”

**NUEVO CONCIERTO:
SE AMPLÍA A SIETE
EL NÚMERO DE
ENTIDADES MÉDICAS
PARA 2018**



Nos une un mismo compromiso: **Cuidar de las personas**

En Asisa llevamos más de 40 años
cuidando de los que cuidan de nosotros
y queremos seguir haciéndolo.

Gracias por vuestra confianza.



RAFAEL CATALÁ POLO

UNA MUTUALIDAD DE FUTURO

S

upone una satisfacción para mí prologar este número de la revista **Mutuajudicial** dedicado a conmemorar los 40 años de la creación de la Mutualidad General Judicial.

El texto legislativo fundacional de la MUGEJU data del año 1978 y supone por tanto el hito que marca el inicio de la andadura de este organismo, la fecha de referencia a través de la cual se alcanzan en 2018 estos 40 años de vida.

En un mundo cambiante como el actual no es fácil alcanzar una longevidad como esta. Hablar de la Mutualidad es hablar de un proyecto de éxito que ha sabido satisfacer a lo largo de los años las necesidades sanitarias, farmacéuticas y sociales de su colectivo protegido, el personal al servicio de la Administración de Justicia. Satisfacción que ha venido sin duda fundamentada en el principio de libre elección de entidad o sociedad de la que recibir la asistencia sanitaria de entre las concertadas con la Mutualidad, y en ellas, de libre elección de médico o profesional del que recibir esta asistencia, o alternatively de los servicios públicos de salud dependientes de las comunidades autónomas o el INGESA para las ciudades de Ceuta y Melilla.

Ocho de cada diez mutualistas escogen recibir la asistencia por las entidades privadas, lo que es una muestra de la buena marcha del modelo del mutualismo judicial y de que los conciertos que han venido sucediéndose a lo largo de estos años con estas entidades han dado respuesta, en buena medida, a las necesidades del colectivo.

No obstante, a lo largo de los años no pocas han sido las dificultades que han surgido en el camino. Dificultades que han venido superándose con el trabajo y tesón de los profesionales al servicio del organismo tanto en los servicios centrales como en los provinciales de la Mutualidad, así como de los delegados en el territorio cuya tarea desinteresada ha resultado esencial para la buena marcha de la Mutualidad todos estos años.

Pero no hemos de quedarnos en el pasado. La Mutualidad es un organismo vivo lleno de retos por alcanzar, de objetivos por cumplir y de futuro a fin de mejorar la calidad de la asistencia que presta a su colectivo protegido.

En los próximos años hemos de asistir a un reforzamiento y fortalecimiento de la calidad de la asistencia sanitaria, donde este año, por primera vez en muchos, no solo se mantienen las actuales entidades concertadas sino que se incorpora una nueva, lo que es una muestra de la buena salud del modelo. También el proceso de implantación de tecnologías de la información constituye uno de los ejes esenciales de la modernización de la MUGEJU a través del expediente electrónico, y en colaboración con el resto de Administraciones implicadas, de la receta electrónica.

En definitiva, el futuro de la Mutualidad es esperanzador, el de un organismo público plenamente consolidado y querido por los mutualistas y sus beneficiarios, lleno de ilusión que, con el trabajo de todos, está al alcance de nuestras manos. ●

TARIFA COLECTIVOS 2018



10%
Dto.*



Precios por habitación
doble estándar para 1
ó 2 personas.
Impuestos
incluidos.

¡Consigue un descuento exclusivo para ti!

Si te faltaba algo para decidirte, ahora es el momento de descubrir toda la magia que esconde Paradores beneficiándote de un descuento exclusivo sólo por pertenecer a: MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL.

* Descuento aplicable exclusivamente sobre Tarifa "Parador" vigente en cada momento.

RESERVAS: 902 54 79 79 | reservas@parador.es | en el Parador elegido

Sumario

6 ENTREVISTA | Carmen Sánchez-Cortés, secretaria de Estado de Justicia: "Necesitamos reforzar los medios disponibles pero también una organización más eficiente"

10 ANIVERSARIO | La MUGEJU cumple 40 años de servicio a mutualistas y beneficiarios

16 ENTREVISTA | Juan Carlos Suárez-Quíñones: "En la Justicia es obligado un buen trato hacia quien nos debemos"

20 MUGEJU INFORMA | El número de entidades médicas para los mutualistas de la MUGEJU se amplía a siete / Encuentro formativo con el personal de las delegaciones / MUGEJU recibe el premio de *Diario Médico* a 'Las Mejores Ideas 2017' / Asamblea general de la Mutualidad / Nuevo acuerdo con el Consejo General de Farmacéuticos para la prestación farmacéutica / Convenio con Muface para la cesión de aplicaciones tecnológicas / Reunión de los delegados provinciales

26 ENTREVISTA | Luis Mayero: "El mutualismo administrativo descarga la presión asistencial y aporta eficiencia al sistema"

28 REPORTAJE | Prevención del cáncer de cérvix o cuello uterino

32 REPORTAJE | Encuentros casuales que acaban en premio

34 PLAN DE PENSIONES | Plan de pensiones MUGEJU, integrado en Fondbox II

38 SERVICIOS MUGEJU | Guía de Servicios de la Mutualidad

40 INFORMACIÓN BBVA | Condiciones especiales para mutualistas y personal de la MUGEJU

Edición, Redacción y Administración:

Crada Comunicación, S. L.
C/ Comunidad de Castilla y León, 80 - 1º 3
28231-Las Rozas (Madrid)
Teléfono y fax: 91 637 21 16
E-mail: crada@crada.es

Director: Raúl de Andrés

Coordinadora Editorial: Cristina Rico

Colaboradores: Daniel Manzano, Ana Sánchez (Redactores); Samuel Sánchez, Álvaro Jiménez (Fotografía)

Imprime: Dosgraphic, S.L.

D.L.: M-19.835-93

NIPO: 055150014

ISBN: 1.133-1.585.

Con la colaboración de **BBVA**

Esta revista no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en sus páginas. La postura oficial de la revista se expresa solo a través de sus editoriales.

Impresa
en papel



NUEVO CONCIERTO, NUEVA ENTIDAD

GUSTAVO BLANCO.
GERENTE DE LA MUGEJU

En 2018 entra en vigor un nuevo Concierto para la prestación de asistencia sanitaria por parte de las entidades médicas que colaboran con la MUGEJU. Un acuerdo que trae como principal novedad la participación de una entidad más, la Nueva Mutua Sanitaria del Servicio Médico (MUSA), heredera del antiguo servicio médico del colegio de abogados de Madrid y con más de 60 años de experiencia, que viene a sumarse a las seis entidades que actualmente prestan este servicio a nuestro colectivo: Asisa, Caser, DKV, Mapfre, Sanitas y Segurcaixa Adeslas. Damos la bienvenida a MUSA, y esperamos que la colaboración que ahora comienza sea una relación que crezca y se consolide en el tiempo, enriqueciendo con ello el mutualismo judicial.

La incorporación de una nueva entidad es una buena noticia para la Mutualidad. Contribuye a ampliar la ya de por sí variada oferta de servicios sanitarios al colectivo protegido, garantizando y fortaleciendo el principio de libre elección de entidad sanitaria por parte de los mutualistas, bien entre las ahora siete entidades participantes en el Concierto, y en ellas, de los profesionales o centros que se ponen a disposición de los mutualistas, o bien de los servicios públicos de salud.

El Concierto que ahora entra en vigor incluye también varias mejoras a fin de garantizar la calidad de la asistencia sanitaria y modernizar los sistemas de prestación de esta, auténticos retos de la Mutualidad para los próximos años.

Así, entre las diversas novedades que incluye el texto podemos remarcar la flexibilización en los procesos de cambio de entidad fuera del periodo ordinario, mejoras en la prestación bucodental en relación con los pacientes que sufren procesos oncológicos y el fortalecimiento de los niveles asistenciales para garantizar una mayor disponibilidad de medios atendiendo a las necesidades de nuestro colectivo en el territorio.

La tarea de búsqueda de calidad de la asistencia sanitaria necesita también de un esfuerzo por la modernización de la Mutualidad, de sus procesos de gestión y de su relación con los mutualistas. En este sentido, en este año 2018 entra en vigor el nuevo Concierto de la MUGEJU con el Consejo General de Farmacéuticos de España que, unido a las reformas legales acometidas en 2017, encaminan a la Mutualidad a afrontar uno de los proyectos hacia el que debe orientarse en los próximos años: la receta electrónica.

La modernización de la Mutualidad pasa necesariamente por la incorporación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos, y sin duda alguna la receta electrónica ha de ser uno de estos objetivos.

El trabajo realizado durante este año ha sido intenso, y los proyectos puestos en marcha variados y de calado. Esperamos que en los próximos meses podamos ver los frutos de este trabajo, y con la ayuda de todos alcanzar los objetivos de mejora en el servicio y en las prestaciones que merece nuestro colectivo. ●



Carmen Sánchez-Cortés,

secretaria de Estado de Justicia

“Necesitamos reforzar los medios disponibles pero también una organización más eficiente de la Justicia”

El Ministerio de Justicia está trabajando en una reforma integral que permita la agilización del servicio público y la mejora de la imagen de independencia de la Justicia. La secretaria de Estado del departamento, Carmen Sánchez-Cortés, es consciente de que se necesitan más medios materiales, pero también destaca la importancia de modernizar los sistemas de organización, impulsar la profesionalización en el seno de la Administración de Justicia, estabilizar el empleo público y reducir la temporalidad. Advierte de que serán los procedimientos y los órganos judiciales los que en el futuro se configurarán de acuerdo a las nuevas tecnologías, y valora positivamente el mutualismo judicial como un modelo de éxito querido por los funcionarios.

Texto: R. DE A. / Fotografía: ÁLVARO JIMÉNEZ

—En el seno de la Comisión de Justicia del Congreso se ha creado una Subcomisión encargada de definir una Estrategia Nacional de Justicia. ¿Cuáles son las principales líneas de trabajo que se han planteado?

—La reforma de la Justicia es una necesidad urgente, reclamada de forma unánime tanto por la sociedad como por los profesionales de la Justicia. Acometer una reforma de este calado requiere alcanzar un consenso amplio, entre todas las fuerzas políticas y los actores implicados, sobre los ejes esenciales en los que debemos centrar nuestro trabajo y sobre las medidas que se van a acordar. Es por este motivo por lo que se ha establecido una Subcomisión en el seno de la Comisión de Justicia del Congreso con el mandato de definir una Estrategia Nacional de Justicia.

Las principales líneas de trabajo, tal y como aludió el ministro en su comparecencia ante la Comisión al inicio de esta legislatura, deben permitir abordar la reforma de la Justicia en todas sus dimensiones: institucional, de servicio público, la dimensión profesional, social y aquella que afecta a la seguridad jurídica. Estas prioridades nos marcan, por tanto, una agenda de trabajo en la que debemos identificar aquellas medidas que permitan una agilización y reorganización de la Justicia, un impulso de su profesionalización y un fortalecimiento de la independencia judicial.

Por otro lado, definir medidas que permitan una mejora del funcionamiento interno de la Justicia y de la actuación de sus profesionales no debe hacernos olvidar que la Justicia es un servicio público que opera en un determinado

contexto social y económico, y que por tanto debe responder a las necesidades de la ciudadanía y ofrecer las condiciones de seguridad jurídica que favorezcan el crecimiento económico y la creación de empleo.

—¿Qué tipo de medidas cree que es necesario incluir en la Estrategia Nacional para poder mejorar la percepción de la Justicia que tiene la sociedad española?

—En el Ministerio tenemos una conciencia clara de que el trabajo que estamos desarrollando para hacer posible una reforma integral solo tendrá sentido en la medida en que contribuya al objetivo más global de lograr una Justicia pensada e impartida para las personas. Esto incluye la necesidad de mejorar el funcionamiento diario de la Administración de Justicia, pero también la percepción que de ella se tiene por parte de la ciudadanía. Nos preocupa que los ciudadanos identifiquen nuestra Justicia con procesos lentos, cuya resolución se demora en el tiempo, y que tengan la percepción, a pesar de que los hechos lo refuten, de que la Justicia no se imparte a todos por igual o que no lo hace con la suficiente independencia.

Cuando el ciudadano acude a los tribunales espera una respuesta rápida a sus pretensiones. Lamentablemente, aunque se han registrado mejoras, los tiempos no se adecúan todavía a la inmediatez que exige nuestra sociedad actual. Por eso estamos trabajando, entre otros aspectos, para impulsar la revisión de las normas procesales en los distintos órdenes jurisdiccionales con el objetivo de dotar a los procedimientos judiciales de mayor simplicidad y



“ Debemos identificar aquellas medidas que permitan una agilización y reorganización de la Justicia, un impulso de su profesionalización y un fortalecimiento de la independencia judicial”

Sevillana de nacimiento y licenciada en Derecho por la Universidad Hispalense, la secretaria de Estado de Justicia pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y tiene un máster en Dirección Pública por la Escuela de Hacienda Pública. En una carrera profesional plenamente volcada en la Administración, Carmen Sánchez-Cortés ha sido directora general de la Función Pública, subdirectora general adjunta de Programación e Incentivación del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, directora de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología, subdirectora General de Administración y Gestión del Instituto Nacional de Meteorología o subdirectora general de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología, entre otros cargos.

agilidad. La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se enmarcará dentro de esta línea de actuación.

Contamos además con excelentes profesionales en la Administración de Justicia y ello debe ser valorado por los ciudadanos como una garantía de calidad de nuestro sistema judicial. Sin embargo, persiste entre los ciudadanos una percepción negativa respecto a la independencia judicial, que tiene mucho que ver, sin duda, con el actual sistema de elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial. Esta es una de las cuestiones, junto con la regulación de las puertas

giratorias entre Justicia y política, sobre las que estamos buscando fórmulas de consenso, junto con los integrantes de la carrera judicial y sus asociaciones. Como ha señalado el ministro en multitud de ocasiones contamos con una de las judicaturas más inde-

pendientes del mundo. Debemos conseguir que la percepción social se adecúe a esta realidad incontestable.

–En el diagnóstico de la situación de la Justicia existe consenso sobre la necesidad de avanzar hacia una mayor agilización. Al mismo tiempo, se evidencia la limitación de medios y la sobrecarga de determinados órganos judiciales. ¿Qué medidas desde la actuación del Ministerio pueden contribuir a abordar esta cuestión, conjugando ambas realidades?

–Es cierto que necesitamos una Justicia mejor dotada, para que sea capaz de tutelar los derechos de los ciudadanos con la calidad y eficiencia necesarias. En este sentido hay que destacar que los Presupuestos Generales del Estado de 2017 han supuesto un crecimiento en el presupuesto de Justicia por tercer año consecutivo. En concreto, el incremento en el año 2017 fue de un 7,6%, lo que implica 121 millones adicionales.

Por otro lado, en el mes de octubre el Consejo de Ministros aprobó la creación de 93 unidades judiciales, que sumadas a las 16 en órganos colegiados creados en marzo de este año nos dan un total de casi 110 nuevos órganos judiciales, previstos con el fin de adaptar, de forma progresiva, la planta judicial a las necesidades de la Administración de Justicia. Su distribución a lo largo del territorio ha respondido a criterios de carga de trabajo existente, dando así una respuesta allí donde se ha detectado una necesidad estructural. Este aspecto nos parece fundamental ya que necesitamos reforzar los medios disponibles pero también procurar una organización más eficiente de la Justicia, atendiendo a criterios de eficacia y racionalización. En estos años se ha hecho un esfuerzo para



Contamos con excelentes profesionales en la Administración de Justicia y ello debe ser valorado por los ciudadanos como una garantía de calidad de nuestro sistema judicial”



la reducción de los órganos que tienen problemas de sobrecarga —se han reducido más de un 20%—, pero no hay duda de que debemos perseverar en este esfuerzo para evitar desequilibrios y ofrecer una mejor optimización de recursos materiales y de personal.

—¿Prevé que se pueda continuar con el incremento de las plantillas de jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios en los próximos años?

—A este respecto quisiera destacar el esfuerzo que venimos realizando desde el año 2014 y que contamos con mantener a lo largo de la legislatura. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 recoge la convocatoria de 100 plazas para jueces y fiscales. Por su parte, el Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público, ha previsto la convocatoria de 3.704 plazas para funcionarios de la Administración de Justicia, lo que representa un incremento del 69% con respecto al año anterior. Nuestro objetivo desde el Ministerio es seguir impulsando una planificación adecuada de los medios personales en la Administración de Justicia.

—En lo que respecta a los profesionales de la Justicia, ¿qué medidas se están adoptando para la mejora de sus condiciones profesionales?

—Uno de los objetivos del Ministerio es impulsar la profesionalización en el seno de la Administración de Justicia. Esta profesionalización se está abordando desde diferentes ámbitos, incluyendo la reducción de la temporalidad, la adecuación de la planta judicial para limitar al máximo las situaciones de pro-

visionalidad en jueces y fiscales, el refuerzo de la formación, etc.

En lo que respecta a las condiciones profesionales, quisiera destacar la proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentada en el Congreso el pasado 6 de octubre. Su objetivo de mejorar el régimen de permisos y licencias, incluyendo medidas a favor de la conciliación, la equiparación de la duración del permiso de paternidad para la carrera judicial y fiscal con la prevista para el resto de empleados públicos, y la recuperación de derechos que, gracias a la mejora de la coyuntura económica, podemos de nuevo reincorporar a nuestro ordenamiento.

Ya en un plano más estratégico de la política de recursos, en el marco de los intercambios mantenidos sobre la Estrategia Nacional de Justicia, se ha constatado el consenso sobre la necesidad de impulsar sistemas de promoción profesional basados en la experiencia, pero también en la especialización, atendiendo a criterios de transparencia y objetividad.

—Una de las prioridades del Ministerio es la de avanzar hacia una Justicia digital. ¿Cuáles son, en su opinión, los principales retos a los que se enfrentan en el impulso de la digitalización?

—Además de ser una prioridad del Ministerio, la transformación digital de nuestra Justicia es un eje vertebrador de las demás líneas de actuación en el marco de la reforma integral del sistema judicial. Hemos hablado anteriormente de la necesidad de contar con una Justicia ágil y eficiente, lo cual no es posible en la sociedad actual sin com-

pletar previamente la plena implantación de las nuevas tecnologías. Hemos invertido mucho tiempo y muchos recursos en avanzar en este objetivo, y creo que es justo reconocer que se han conseguido logros importantes, especialmente desde el 1 de enero de 2016, fecha a partir de la cual la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil impuso la obligación a los profesionales de relacionarse con la Justicia por medios electrónicos.

El esfuerzo por digitalizar los órganos judiciales, permitiendo una tramitación integral por medios electrónicos y la implantación del expediente judicial electrónico, ha permitido que hoy ya tengamos en España la solución de Justicia Digital implantada en el 100% de las audiencias provinciales y tribunales superiores de Justicia, así como en el 85% de los juzgados ubicados en el territorio Ministerio.

Entre los retos a los que nos enfrentamos destacaría de manera particular la importancia de avanzar en la necesaria integración tecnológica plena de la Administración de Justicia, apostando por un sistema común de gestión procesal, evitando así las actuales duplicidades e ineficiencias derivadas de la existencia de nueve sistemas procesales diferentes. Para ello, el Consejo de Ministros aprobó en agosto de 2017 un crédito de seis millones de euros entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas destinado a la modernización tecnológica y a la preparación de sus respectivas infraestructuras de comunicaciones electrónicas.

El segundo gran reto sería, en mi opinión, la necesidad de traducir la trans-



Tanto el Gobierno como los agentes sociales coincidimos en la necesidad no solo de mejorar la dotación de medios personales sino de procurar la estabilización del empleo público, reduciendo la temporalidad”

formación digital de la Administración de Justicia en un cambio cultural en la forma de trabajar y en la organización. Hasta ahora hemos ido incorporando las nuevas tecnologías en el funcionamiento diario, integrándolas en los procedimientos y en los órganos judiciales existentes. El siguiente paso consistirá en que sean los procedimientos y los órganos judiciales los que se configuren y definan en función de las nuevas tecnologías, y no a la inversa como ha sucedido hasta ahora.

—¿Cómo valora la situación actual respecto al diálogo con los agentes sociales? ¿Cuáles son los principales temas de debate en este momento?

—Valoro de manera positiva la situación actual, en la que tanto el Gobierno como los agentes sociales coincidimos en la necesidad no solo de mejorar la dotación de medios personales sino de procurar la estabilización del empleo público, reduciendo la temporalidad. Según el acuerdo suscrito por el Gobierno con las organizaciones sindicales, el proceso de reducción de la temporalidad incluye plazas que estén ocupadas por personal interino desde hace al menos tres años. Esto permitirá la convocatoria extraordinaria de más de 7.000 plazas a lo largo de los ejercicios de 2017, 2018 y 2019 para el conjunto de cuerpos de la Administración de Justicia. El objetivo del Ministerio de Justicia es reducir las actuales tasas de interinidad para situarlas por debajo del 8% en estos tres años, en el marco del citado acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales.

El diálogo con las organizaciones sindicales es esencial para avanzar en



la reforma de la Justicia. La Estrategia Nacional prevé reformas estructurales de gran calado, entre las que se incluye una línea de actuación específica para impulsar la profesionalización en la Administración de Justicia, así como otras actuaciones tales como la reforma del Registro Civil, que se llevará a la mesa sectorial con el compromiso de proteger los derechos laborales de sus profesionales. El ministro, en sus contactos con las organizaciones sindicales, ha defendido la actual organización del Registro Civil, público, gratuito y electrónico, y que esté llevado por funcionarios de la Administración de Justicia.

—En relación con MUGEJU, ¿cómo valora el modelo del mutualismo judicial?

—La valoración del mutualismo judicial, cuya gestión tiene encomendada la MUGEJU, es positiva. El mutualismo judicial constituye un sistema de provisión de la prestación sanitaria, farmacéutica y otras prestaciones sociales del que actualmente disfrutaban más de 92.000 personas en toda España, de las cuales, más del 82% escogen entidad de seguro médico privado para la prestación de esta asistencia de entre las entidades de seguro médico privado concertadas con la Mutualidad.

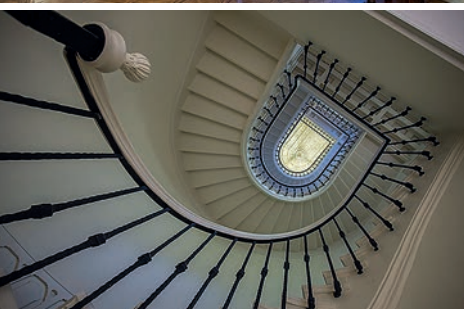
El mutualismo judicial constituye, por tanto, un modelo de éxito, querido por los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y que en la

actualidad se encuentra inmerso en un proceso de renovación y actualización a fin de mejorar y ampliar los servicios que presta.

Tal y como ya tuvo ocasión de decir el ministro en estas mismas páginas, considero que la Mutualidad continuará trabajando por la satisfacción del colectivo protegido, por su salud y por las prestaciones que necesite, con transparencia, cercanía y eficacia.

—¿Un último mensaje para todos los colectivos que integran la Administración de Justicia?

—Soy consciente de que cuando se pretende abordar una tarea tan ingente como la reforma integral de la Justicia, que conlleva medidas estructurales cuyos efectos se reflejan en el medio y largo plazo, resulta complicado ver el camino recorrido hasta que se está cerca de la meta. Por eso me gustaría transmitir nuestro compromiso firme de impulsar el proceso de reforma y el convencimiento de que lo avanzado hasta el momento, que es mucho en mi opinión, se debe fundamentalmente a la colaboración de todos los profesionales de la Administración de Justicia. Por este motivo aprovecho para trasladar un mensaje de agradecimiento a todos ellos, porque a pesar de las dificultades y limitaciones existentes mantienen con su esfuerzo y profesionalidad un servicio público esencial como es la Administración de Justicia. ●



LA MUGEJU CUMPLE 40 AÑOS DE SERVICIO A MUTUALISTAS Y BENEFICIARIOS

EN 40 AÑOS DE HISTORIA, LA MUGEJU HA EXPERIMENTADO UN IMPARABLE CRECIMIENTO Y UNA CONTINUA MEJORA EN LA GESTIÓN Y LAS PRESTACIONES OFRECIDAS. HOY EL COLECTIVO ATENDIDO ES MÁS DEL DOBLE DEL INICIAL, EL PRESUPUESTO INFINITAMENTE SUPERIOR, Y LOS MEDIOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, TIENEN POCO QUE VER CON LOS MIMBRES CON LOS QUE ARRANCÓ EN JUNIO DE 1978. UNA HISTORIA DE ÉXITO QUE NO HUBIERA SIDO POSIBLE SIN EL APOYO DE LOS MUTUALISTAS Y BENEFICIARIOS Y EL ESFUERZO DE TANTAS PERSONAS QUE HAN TRABAJADO EN LA INSTITUCIÓN O COLABORADO CON ELLA.

Si nos remontamos a los orígenes, el mutualismo administrativo nació en 1975 con el objetivo de solucionar la falta de cobertura de Seguridad Social que tenían entonces los funcionarios civiles y las Fuerzas Armadas del Estado. Hasta entonces recibían asistencia sanitaria mediante un seguro privado que se pagaban los propios funcionarios contratando los servicios de una mutua privada en cada uno de los cuerpos administrativos. Para suplir esa carencia y agrupar a todas las mutuas de los funcionarios civiles del Estado se crearon Muface, Isfas para las Fuerzas Armadas y MUGEJU para dar cobertura a los cuerpos de la Administración de Justicia.

Así, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 29/1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los Funcionarios

Civiles del Estado, se estableció que la Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia debía regularse en una ley especial, en régimen de mutualismo y a través de una mutualidad de funcionarios. Las bases estaban sentadas para que tres años después, siendo ministro de Justicia Landelino Lavilla, en cumplimiento de dicho mandato legal y mediante el Real Decreto-Ley 16/1978 se estableciera el régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia y se creara la Mutualidad General Judicial como entidad gestora del mutualismo judicial, momento fundacional del que el próximo 9 de junio se cumplirán los 40 años.

Es importante recordar que cuando se promulgó este Real Decreto España se encontraba en una época aún precon-



Acto de inauguración de la actual sede de la MUGEJU.

Firma de los conciertos de asistencia sanitaria por parte de Ana Pastor, entonces directora general de Muface; Benigno Varela, presidente de la MUGEJU; y José Antonio Sánchez Velayos, en ese momento, director general de Isfas.



Personal de la Mutuality asistente al acto de inauguración.



Reunión empleados de la MUGEJU.



Carlos Granados, fiscal general del Estado en 1996.

tucional pero claramente democrática, por lo que se dotó a la Mutuality de una estructura compuesta por una Junta de Gobierno y una Asamblea General de Compromisarios, como máximo órgano de soberanía y control, en las que se hallaban representados todos los cuerpos profesionales de la Administración de Justicia.

Una figura fundamental en la creación de la Mutuality fue el magistrado Jerónimo Arozamena Sierra, fallecido hace seis años, antiguo vicepresidente del Tribunal Constitucional y consejero de Estado, entre otros cargos. No solo fue su primer presidente e impulsor, sino también el cerebro de su configuración jurídica. Como él mismo explicó en esta revista, pareció entonces, y así se demostró después, que la singularidad y homogeneidad de los funcionarios que sirven a la Justicia, sumado a las exigencias de principios constitucionales como el de independencia, avalaban y aconsejaban una organización autónoma de la Mutuality regida por los propios funcionarios objeto de la protección.

El segundo presidente de la Mutuality entre los años 1980-1989 fue el magistrado Antonio Huerta y Álvarez de Lara, durante cuyo mandato creció la institución y se consolidó como verdadera gestora de la Seguridad Social propia del funcionariado de la Administración de Justicia.

En diciembre de 1989 el magistrado del Tribunal Supremo Benigno Varela tomó el relevo al frente de la presidencia de la Junta de Gobierno de la Mutuality, cargo que siguió desempeñando por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 9 de octubre de 1996, siendo en la actualidad presidente de la Asamblea General y de la Comisión Permanente.

Un hito fundamental de la Mutuality, alcanzado bajo la presidencia de Benigno Varela, fue el traslado a la actual sede del palacio de Zabálburu en la calle Marqués del Duero, junto a la madrileña plaza de Cibeles. José Segundo de Lema lo construyó en 1872 en los terrenos de un antiguo almacén de la ciudad por encargo del diputado, senador, miembro del primer consejo del Banco Bilbao, intelectual y bibliófilo

bilbaíno Francisco de Zabálburu. El edificio se inscribía en una entonces novedosa corriente arquitectónica denominada racionalismo neogótico, y en él destaca en el chaflán el balcón acristalado de estilo gótico. Además de la Mutuality, en la actualidad alberga las dependencias de la biblioteca Francisco de Zabálburu para investigadores, creada a partir de la colección particular del primer propietario con unos 20.000 ejemplares y libros desde el siglo XI al XIX. Anteriormente fue un hotel para la aristocracia, y durante la Guerra Civil dio sede a la Alianza de Intelectuales Antifascistas. Se ha detallado que intelectuales de la época como Rafael Alberti, María Teresa León, León Felipe, Pablo Neruda, Antonio Buero Vallejo o Vicente Huidobro se alojaron en sus dependencias.

NUEVAS CLÍNICAS

En el plan de crecimiento de la Mutuality fue también un hecho destacado la implantación de las clínicas de asistencia primaria en los diferentes órganos judiciales, uno de los signos distintivos de la Mutuality, y que supone un complemento idóneo a la asistencia sanitaria que presta el organismo a su colectivo.

El objetivo de las clínicas de asistencia primaria consiste en procurar asistencia médica a cualquier mutualista en activo que lo requiera, durante la jornada laboral, con la comodidad y cercanía que ello supone, y evitándose así que se produzcan ausencias del puesto de trabajo, lo que también redundaría de forma significativa en el buen funcionamiento de los órganos judiciales. La relación de clínicas al servicio de los mutualistas, con su ubicación y direcciones, puede ser obtenida a través de la página web de la Mutuality, además de la información que se facilita con carácter anual en las correspondientes memorias.

Dentro del esfuerzo por descentralizar la Mutuality en 1992 comenzaron las reuniones con los delegados provinciales de toda España, que desde entonces tienen lugar con periodicidad anual en la sede central y sirven para analizar en



Asamblea General de Compromisarios de la MUGEJU celebrada en noviembre de 2005.



María Teresa Fernández de la Vega, secretaria de Estado de Justicia de 1994 a 1996.

Primer número de la revista *Mutuajudicial*.

profundidad los aspectos que inciden en el funcionamiento del organismo, corregir disfunciones y mejorar la gestión.

Y para dar más opciones de ahorro a todos los mutualistas, desde el año 1995 la MUGEJU, en colaboración con el BBVA, ha auspiciado un Plan de Pensiones de carácter voluntario para su colectivo protegido y que resulta adicional a cualquier otro sistema, tanto privado como público, de previsión social complementaria. El Plan se articula como un fondo para que los mutualistas que lo deseen puedan realizar aportaciones de cara a su jubilación, de conformidad con la normativa general aplicable a este tipo de instrumentos financieros. Periódicamente se actualizan sus condiciones de gestión de acuerdo a la situación del mercado. Asimismo, con carácter anual, en la Asamblea de Compromisarios se difunde la información que facilita la entidad gestora sobre la marcha del Plan, y se da publicidad del mismo en la revista de la Mutualidad en el marco de la colaboración que la MUGEJU mantiene con el BBVA en este ámbito.

Un acontecimiento destacado fue la instauración en enero de 1997 de las ayudas para el colectivo de mayores de 65 años o de 50 si estaban afectados por alguna incapacidad, a fin de atender a los más necesitados. Otra preocupación permanente de la Mutualidad ha sido la de mantener cauces de comunicación e información con los mutualistas mediante circulares, libros de quejas y sugerencias, o a través de esta revista que se empezó a editar en abril de 1993 para sustituir a la distribución individualizada de la memoria anual.

Con distintas periodicidades a lo largo del tiempo, la revista *Mutuajudicial* primero estuvo confeccionada por el propio equipo de la Mutualidad hasta que contó con ayuda profesional a partir de 1996. En julio de 2008 se creó también en la sede central la Unidad de Atención e Información al Público, encargada de facilitar los trámites y gestiones al mutualista en un único punto de atención, y en 2009 se puso en marcha un servicio de atención telefónica gratuito al mutualista. Toda esta información se puede encontrar ahora canalizada a través de la página web de la Mutualidad.

En el aspecto social destacan también los concursos artísticos organizados por la MUGEJU. En 1998 se convocó el primer certamen de pintura, del que ya se han celebrado seis ediciones, y en este pasado 2017 se entregaron los premios del segundo certamen de fotografía. En todos los casos los jurados han valorado la alta participación y la gran calidad de los trabajos presentados, como muestra de la sensibilidad artística y cultural del colectivo.



Julio Pérez Hernández en una visita a la MUGEJU como secretario de Estado de Justicia en 2007.

OBJETIVOS DE LA MUGEJU

El mutualismo administrativo se articuló en dos tipos de servicios fundamentales, la asistencia sanitaria y la protección social. La primera se presta de dos formas distintas, bien a través de compañías de seguro médico privadas, con las que se firman los correspondientes convenios de colaboración, o directamente mediante el Sistema Nacional de Salud.

La Mutualidad General Judicial se configura como un organismo público de la Administración del Estado adscrito al Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Estado de Justicia. Tiene personalidad pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión en los términos establecidos para los organismos autónomos en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado. Sus normas reguladoras son el texto refundido que ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio; el Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la composición y funciones de los órganos de gobierno, administración y representación de la MUGEJU, y el Reglamento aprobado por Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio. El régimen de mutualismo administrativo que gestiona la Mutualidad y el Régimen de Clases Pasivas del Estado, que se rige por sus normas específicas, son los mecanismos de cobertura que, en su conjunto, constituyen el Régimen Especial obligatorio de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Desde su nacimiento, la MUGEJU ha tenido como premisa fundamental la atención al mutualista, la mejora constante de la misma y la estructuración de un régimen prestacional de conformidad con la legislación vigente y los medios presupuestarios disponibles. Su fin es gestionar y prestar de forma unitaria los mecanismos de cobertura del sistema de mutualismo judicial para todos los miembros de las carreras, cuerpos y escalas de la Administración de Justicia, para los funcionarios en prácticas al servicio de dicha Administración y para los del Cuerpo de Letrados de carrera que integran el Cuerpo de Letrados del Tribunal Constitucional.



Actos de celebración de las bodas de plata de la MUGEJU. Discursos de José María Michavila, entonces ministro de Justicia, y Francisco José Hernando, presidente del TS y del CGPJ en esos momentos.



José María Michavila y Rafael Catalá, en ese momento ministro de Justicia y secretario de Estado respectivamente, en el homenaje a los trabajadores de la MUGEJU que, coincidiendo con su aniversario, cumplían 20 años al servicio de la institución.



En cuanto a su composición, con la reforma de 2006 se estableció la nueva estructura orgánica de la Mutualidad concentrando las funciones ejecutivas en la figura del gerente, con rango de subdirector general, como la persona que ostenta la representación del organismo y todas las funciones de dirección, gestión e inspección de las actividades del mismo. Además en cada provincia existe un delegado provincial que actúa con misiones ejecutivas, por delegación de la Gerencia, como órgano de enlace con los servicios centrales. Se mantuvieron también en la nueva regulación orgánica los órganos de composición democrática, la Asamblea de Compromisarios y la Comisión Permanente, que sustituía a la Junta de Gobierno, ahora solo con funciones de vigilancia y control. El primer gerente de la Mutualidad fue José Manuel Arocha, al que tras dos años de ejercicio y un periodo de vacancia sucedió en el cargo en octubre de 2010 la magistrada Celima Gallego, quien estuvo durante más de seis años al frente de la Mutualidad. Desde el 1 de enero de 2017 el gerente es Gustavo Blanco, anterior responsable de la dirección general de Muface entre los años 2012 y 2015.

Además de la estructura directiva, la Mutualidad cuenta con órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Son la Asamblea General, que supervisa la actividad de la MUGEJU y que tiene entre otras funciones la de aprobar el plan de actuación del organismo y la memoria anual, así como proponer medidas para el desarrollo de este régimen especial de Seguridad Social. La Comisión Permanente, por su parte, es el órgano delegado de la Asamblea General, está integrada por representantes de los distintos cuerpos de la Administración de Justicia y su función principal es velar por el cumplimiento de las normas y acuerdos, informar de los asuntos que le someta la Gerencia y de los proyectos de disposición de carácter general.

PRESTACIONES

La Mutualidad provee de un amplio catálogo de prestaciones dirigidas al colectivo. Entre ellas cabe destacar: la asistencia sanitaria en el territorio nacional, la asistencia sa-

nitaria en el extranjero, la prestación farmacéutica, prestaciones complementarias (compra, alquiler o reparación de productos ortopédicos, además de prestaciones dentarias y oftalmológicas, entre otras), y prestaciones socio-sanitarias como las ayudas para la hospitalización psiquiátrica y el tratamiento de psicoterapia y logopedia.

Otras prestaciones que ofrece la Mutualidad son las que se conceden por invalidez permanente, gran invalidez y lesiones permanentes no invalidantes; por incapacidad temporal y riesgo durante el embarazo y la lactancia; familiares (prestaciones por hijo a cargo con discapacidad, prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de hijo en supuestos de familias numerosas o monoparentales y en caso de madres discapacitadas por nacimiento de hijos, y las ayudas económicas en caso de parto múltiple); las ayudas para gasto de sepelio; el subsidio de jubilación; el programa del Plan de Atención Socio-Sanitaria con ayudas económicas para atender las necesidades de personas mayores, con discapacidad y drogodependientes; y el Fondo de Asistencia Social, donde se recogen ayudas económicas para situaciones excepcionales de extrema necesidad en las que puedan encontrarse los mutualistas o sus beneficiarios, derivadas de situaciones como la enfermedad celíaca, las enfermedades crónicas y oncológicas y los estados de extrema necesidad.

Existe además un Fondo Especial de la MUGEJU para cubrir prestaciones relacionadas con la pensión de jubilación, las pensiones por viudedad y orfandad, el auxilio por defunción y las becas de estudios para huérfanos.

EVOLUCIÓN IMPARABLE

En estos 40 años de historia, la evolución de la Mutualidad ha ido paralela a la del colectivo, ampliando su cartera de servicios y mejorando su eficacia en la gestión. Para ello ha sido también importante la mejora con el paso de los años tanto de los medios humanos y materiales al servicio de la MUGEJU, como la evolución de las tecnologías, en especial la informática. Como muestra de este desarrollo, cuando nació la Mutualidad, entonces ubicada en la calle Almirante,



Luis López Guerra, secretario de Estado de Justicia de 2004 a 2007.



Celima Gallego, gerente de la MUGEJU de 2010 a 2016.



José Manuel Arocha, primer gerente de la Mutualidad.



Visita del ministro de Justicia, Rafael Catalá, a la sede central de la Mutualidad.

se comenzó a dar servicio a un total de 39.626 partícipes y beneficiarios. Los últimos datos disponibles muestran que actualmente ese colectivo de mutualistas ha subido hasta las 93.958 personas, y son 119 los profesionales que trabajan directamente para la Mutualidad, entre los servicios centrales y las delegaciones existentes en todo el territorio. Particular mención es necesaria con respecto a los delegados provinciales que colaboran con la MUGEJU para atender en el día a día a sus mutualistas y beneficiarios, sin cuya desinteresada colaboración la estructura periférica de la Mutualidad no sería sostenible.

Y otro apunte significativo: si en los comienzos de la Mutualidad el presupuesto anual ascendía a 886.692 pesetas, el equivalente a 5.329,12 euros actuales, hoy supera los 101 millones de euros.

Gracias a todo este esfuerzo técnico y humano los indicadores de calidad del servicio muestran las siguientes cifras, que constituyen los compromisos asumidos en la 'Carta de Servicios' recientemente aprobada: el 100% de las solicitudes de afiliación que se realizan de forma presencial acompañadas de la documentación completa se resuelven en el momento de su presentación. Los catálogos médicos de servicios están siempre disponibles para todos los mutualistas que lo soliciten, y todas las solicitudes de talonarios de recetas efectuadas de forma presencial se atienden en el mismo momento de su solicitud; las efectuadas por correo postal, vía fax o a través de la sede electrónica con DNI-electrónico o certificado digital se envían en un plazo no superior a 48 horas desde la recepción de la petición.

Otros datos muestran que todas las solicitudes de prestaciones de pago único del Fondo Especial se resuelven en un plazo no superior a 20 días naturales, y las solicitudes de pensiones del Fondo Especial en un plazo no superior a 25 días naturales, en ambos casos a contar desde que el expediente está completo. Las solicitudes que se hayan resuelto favorablemente sobre prestaciones del Fondo Especial se incluyen en la relación de pago del mismo mes en el que se completa el expediente, o como máximo en el inmediato posterior, y

todas las solicitudes de pensiones del Fondo Especial que se hayan presentado acompañadas de la documentación completa y se hayan resuelto favorablemente se incluyen en la nómina del mes siguiente al de su presentación, o como máximo en el inmediato posterior.

PLANES DE FUTURO

El futuro de la Mutualidad pasa por trabajar para reforzar su presencia y aumentar las prestaciones y los medios que pone a disposición de todos sus usuarios, aprovechando la recuperación económica tras los años precedentes de consolidación presupuestaria. Tal y como se expone en estas páginas, se acaba de firmar un nuevo Concierto de prestación sanitaria para 2018 (con posibilidad de prórroga en los años siguientes) en el que, como novedad, se incorpora una entidad más a las seis actualmente firmantes, configurando una oferta para la MUGEJU de un total de siete entidades. El convenio incluye una importante subida de prima del 5%, lo que unido a la distribución del colectivo y sus características, y al instrumento –Concierto– a través del cual se regula la relación entre la Administración y estas entidades, ha propiciado un marco estable pero flexible que permite la incorporación de las aseguradoras. Se trata siempre de establecer un acuerdo que sea atractivo para las entidades médicas, que garantice la estabilidad de la Mutualidad y que mantenga un servicio de calidad basado en una amplia oferta de compañías donde se pueda verificar el principio de la libre elección de médico y especialista.

También ha sido un hito destacable la firma del convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos en el que se establecen las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia, y que significa una decidida modernización de esta prestación. El nuevo Concierto de Farmacia, que ha venido acompañado de varias modificaciones legislativas en 2017, supone una apuesta decidida por la incorporación de la MUGEJU, junto con el resto de mutualidades administrativas y en función de las disponibilidades presupuestarias, a la receta electrónica. Sin duda, uno de los grandes retos de futuro de la Mutualidad se centra en la modernización de sus procedimientos de gestión, buscando la excelencia en la prestación de los servicios y la comodidad de los mutualistas, claves que constituyen el éxito de la Mutualidad.

El desarrollo tecnológico, unido a la mejora del abanico prestacional de la MUGEJU que consiga completar la cartera de prestaciones a su colectivo, guiarán sin duda la actuación de la Mutualidad en los próximos años. ●



LA MUTUALIDAD JUDICIAL. SU ORIGEN Y UBICACIÓN

BENIGNO VARELA AUTRÁN. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL
Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUGEJU

La Mutualidad General Judicial (MUGEJU) surge al mundo jurídico-administrativo del Estado español en virtud del Real Decreto Legislativo 16/1978, de 7 de junio, que fue sustituido en el tiempo por el Real Decreto Legislativo 3/2000 mediante el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen Especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia. Posteriormente, el Real Decreto 1206/2006, de 21 de octubre, regula la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno de dicha Mutualidad.

Ya con anterioridad y por razones análogas se habían creado Muface e Isfas. La razón que explica la instauración de estos tres entes mutuales no es otra que hacer realidad en el seno de las Administraciones Públicas el principio constitucional recogido en el artículo 41 del texto fundamental español.

Más concretamente, y por lo que hace a la MUGEJU, su razón de ser debe hallarse en el principio básico de todo Estado de derecho que establece la separación e independencia de los poderes políticos existentes en el seno del mismo. Muy singularmente el poder político que representan los jueces y magistrados –Título VI de la Constitución española de 1978– debe hallarse, singularmente, separado de los otros poderes del Estado en todos los aspectos, incluso el que se materializa en la protección social de sus miembros, para que no haya el menor signo de dependencia que pudiera dañar la independencia e imparcialidad propias y esenciales del Poder Judicial.

La Mutualidad General Judicial, desde sus orígenes anteriores a la creación del Consejo General del Poder Judicial, se halla incorporada en el organigrama del Ministerio de Justicia y conforme a su actual regulación orgánica, que es la establecida en el Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre, la dirección y gestión de la misma corresponde a la Gerencia y a los delegados provinciales, previéndose, asimismo, que la Presidencia de la Mutualidad la ostentará un miembro de las carreras judicial y fiscal con categoría de magistrado o fiscal que habría de ser nombrado por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, a iniciativa y previa terna de candidatos presentada por el Consejo General del Poder Judicial una vez oído el Ministerio Fiscal (artículo 3.3 del Real Decreto ya citado).

Es de señalar, no obstante, que el sistema de designación del titular de la Presidencia del organismo fue objeto de impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, única y exclusivamente en el aspecto relativo a que dicha titularidad habría de corresponder a un magistrado o fiscal, y en tales precisos términos se dejó sin efecto el ya citado párrafo 3 del artículo 3 del Real Decreto.

No cabe desconocer que la Mutualidad General Judicial, pese a la razón de ser última de su existencia, que no es otra sino la de proteger la independencia de jueces y magistrados que conforman, en exclusiva, el Poder Judicial de Estado, extiende sin embargo su acción protectora a todo el funcionariado de la Administración de Justicia y así viene haciéndolo desde su creación,

lo que explica su encuadramiento orgánico dentro del Ministerio de Justicia.

Al margen de cuanto se deja dicho, la MUGEJU tiene ya una existencia legal que alcanza los 40 años y aparece consolidada como organismo autónomo de la Administración Pública encargado del gobierno y la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social del Poder Judicial del Estado y de todo el estamento funcional de lo que se viene conociendo como Administración de Justicia.

En este ya largo periodo de existencia ha mejorado ostensiblemente su área de acción aseguradora de riesgos y, también, el de su ubicación física como ente público centralizado en la capital de España pero con delegaciones en todos los tribunales superiores de Justicia.

En el área prestacional lo que empezó siendo casi exclusivamente un seguro médico y farmacéutico obligatorio se extiende, al día de hoy, a otro tipo de prestaciones sociales como son la ayuda económica al tiempo de la jubilación, la prestación por discapacidad o la bonificación por prótesis que, entre otras varias, hacen de la MUGEJU un referente de protección social bastante completo.

Es de resaltar, igualmente, el amplio aunque no integral plan de instalación de clínicas sanitarias en dependencias judiciales que facilitan y aproximan la asistencia médica a nuestros mutualistas.

Por lo que hace a la ubicación en Madrid de las instalaciones centrales de este organismo, pasamos desde la primera sede en la calle Almirante nº 11 al tiempo de su creación, bajo la presidencia del que fue fundador de la misma don Jerónimo Arozamena Sierra, a la de la calle Claudio Coello nº 17 y 19, mucho más amplia, cuando ya era presidente don Antonio Huerta y Álvarez de Lara. Finalmente, en el año 1992 culmina el proceso de traslado de la sede central de esta Mutualidad quedando ubicada, definitivamente, en la calle Marqués del Duero nº 7, siendo ya presidente de la misma quien suscribe este relato histórico.

Se han cumplido en 2017 por tanto los 25 años de la sede de la Mutualidad en el conocido como Palacio de Zabálburu, un bello edificio de finales del siglo XIX cargado de historia contemporánea, ya que fue residencia de intelectuales de la generación del 27 del pasado siglo XX. En el mismo se albergó además transitoriamente durante la Guerra Civil una importante colección de cuadros del Museo del Prado de los mejores pintores españoles y extranjeros. Estas obras hubieron de ser trasladadas desde los sótanos del Banco de España en los que se hallaban depositadas a la actual sede de la Mutualidad General Judicial porque, al parecer, las condiciones medio-ambientales de esa parte subterránea del Banco no garantizaban su correcta conservación.

Quien suscribe estas líneas tuvo en su día la oportunidad de charlar con un señor nonagenario que colaboró en el transporte a mano de los cuadros desde el Banco de España a la sede de esta Mutualidad. Luego en plena contienda las pinturas fueron enviadas a Valencia donde se hallaba el Gobierno de la Nación. Según algunas referencias, la intranquilidad de quienes ocupaban entonces nuestra sede fue enorme hasta que no se supo con certeza que habían llegado a la capital levantina. ●

Juan Carlos Suárez-Quiñones,

magistrado y actual consejero de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León

“En la Justicia es obligado un buen trato hacia quien nos debemos”

Juan Carlos Suárez-Quiñones intenta aplicar en su actual responsabilidad política toda la experiencia acumulada en 25 años de servicio a la judicatura. En ambas facetas coincide en poner al ciudadano como prioridad, por lo que pide a todos los compañeros que trabajan en la Administración de Justicia que nunca olviden que detrás de cada expediente siempre hay una persona. Admite que no le gustan las exageraciones y deformaciones que el debate político suscita, y se muestra agradecido por el trato “amable y eficaz” que percibe como mutualista de la MUGEJU.

Texto: RAÚL DE ANDRÉS



Juez desde el año 1987, en 2012 le ofrecieron de forma inesperada ser subdelegado del Gobierno en la provincia de León. Cesó en su puesto como juez decano para iniciar una carrera política que siguió avanzando en el año 2015, cuando primero fue nombrado delegado del Gobierno en aquella Comunidad y, pocos meses después, consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

—¿Le costó mucho dar el paso a la actividad política, o era una inquietud que siempre había tenido?

—He sido y soy inquieto en mi actividad profesional. Llevaba 25 años de ejercicio activo en la judicatura y 10 años como juez decano de León, etapa que tenía que cerrar, pues en los cargos tiene que haber rotación para mantener la acción fresca y dinámica. La oportunidad de representar al Gobierno de España en tu provincia, a ese Gobierno, me pareció un reto apasionante, algo que ni busqué ni esperaba. Me pregunté: ¿por qué no? Y acepté. Los dos car-

gos posteriores fueron para mí también una ilusión y un reto muy satisfactorio.

—Usted tiene la experiencia en los dos campos, ¿qué es más difícil, gestionar un presupuesto y definir prioridades, o impartir Justicia? ¿Notó un choque muy fuerte al pasar de una actividad a la otra?

—Siendo absolutamente distintas ambas actividades, las dos igual de importantes para la vida diaria de los ciudadanos, tienen algo en común y es el servicio público, el tratar de hacer lo correcto, lo justo, mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y proteger sus

derechos. Unos, los jueces, haciéndolos efectivos cuando se vulneran; y otros, el Poder Ejecutivo, por ejemplo desde mi concreta perspectiva de gobierno, promoviendo el derecho a un medio ambiente adecuado, a disfrutar de un medio natural único, el de mi Comunidad, a la garantía de la protección ciudadana y la seguridad pública, al desplazamiento por carreteras dignas y seguras, etc. Ambas funciones exigen compromiso, dedicación, responsabilidad y muchas, muchas horas de trabajo.

—¿Ayuda la formación como juez para ejercer en medio de las confron-

taciones habituales que marcan la lucha política?

—Ayuda, sin duda alguna. Ha sido muy relevante y eficaz llevar los principios de actuación de mi función judicial a mi función de gestión política y administrativa. Creo que mi condición de juez de carrera sí puede aportar un plus al ámbito político, porque es una condición muy respetada en general, una condición reconocida, que lleva asociada una enorme preparación técnica, criterios ecuanímenes y otra forma de ver y hacer las cosas. Algo que se reconoce y yo noto que se valora y respeta. El hecho de haber tenido 25 años de vida judicial, de pasar por mis manos de juez civil, de juez de guardia y de instrucción los asuntos turbios y conflictivos de la sociedad, con situaciones que, muchas veces, no han encontrado respuesta en ningún otro ámbito público, o de haber oído a miles de personas en juicios y declaraciones, muchas mintiendo, otras ocultando, otras clamando Justicia, todo ello me permite moverme con mucha más tranquilidad en mi nueva faceta.

—¿Qué facetas de la actividad anterior intenta mantener ahora que ejerce otro Poder del Estado?

—Percibo con facilidad los límites jurídicos de mis actos, los comportamientos de las personas y sus consecuencias y sobre todo me facilita la perspectiva de buscar el equilibrio y la Justicia en todo lo que haces. Esto es a veces incómodo para mi propio entorno, pues someto los asuntos a “juicio” y trato de mostrarme “juez” en una causa en la que mi Administración es una parte de la misma, y por tanto no siempre mi decisión es la esperada, la que mi equipo propone o incluso, algunas veces, la políticamente correcta, en el sentido de la predecible por el propio proyecto en el que me encuadro.

—Si le pregunto por lo mejor, y lo peor, de ejercer como juez, ¿qué es lo primero que se le viene a la cabeza?

—Lo mejor, ser consciente de que en muchas ocasiones eres la última esperanza, el último reducto para el ciudadano en la protección de sus derechos. Los ciudadanos confían en los jueces porque dan la talla y los amparan. Lo peor, no poder hacerlo con más medios, más rápido y por tanto de forma más eficaz.

—Y en el ámbito político, ¿qué resulta más gratificante?

—Lo más gratificante para mí es comprobar *in situ* el efecto que produce a los ciudadanos que hayamos mejorado una carretera, que se haya construido una infraestructura como una estación depuradora de aguas o una nueva captación y tratamiento de agua potable que solucione un problema del día a día de un pueblo o ciudad que, a veces, se arrastraba desde siempre. O que regeremos una zona urbana rehabilitando edificios y mejorando el equipamiento público, o demos vivienda o ayudas al alquiler a quien necesita una residencia y no puede acceder a ella por falta de recursos. Son actuaciones que modifican y mejoran las condiciones de vida de la gente. Eso es muy gratificante.

—¿Y lo más duro de la política?

—Lo peor, lo más duro, es no poder hacer todo lo necesario por insuficiencia de recursos, ser consciente de las necesidades pero tener que priorizar y no poder atenderlas todas. Al igual que un juicio es, normalmente, el juicio de su vida para una persona, el problema del ciudadano es su problema y no entiende de priorizaciones y que haya otros asuntos preferentes. Quiere, exige, una solución, y no siempre puedes dársela o no lo puedes hacer en la medida necesaria o que le satisfaga. Eso es frustrante.

—¿Cómo vive un juez el juego político?

—A lo que no logro acostumbrarme es a la parte “paripé” de la política, a la escenografía cargada de exageraciones, deformaciones de la realidad o sobreactuaciones que lleva tantas veces el debate político y que, a mi entender, excede en muchas ocasiones de la legítima defensa de las distintas posiciones sobre un asunto. En los debates parlamentarios, en la actividad de control al Gobierno en la que tengo que defender las actuaciones en mi parcela de responsabilidad, esa escenografía es, en demasiadas ocasiones, en exceso altisonante y artificial, y aleja tanto el debate de la realidad que me cuesta. Y por otro lado, mi posición es distinta. No es la del juez decisor que, “por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”, sino que soy una parte del debate, y el juez, el ciudadano.

—¿Qué huella le gustaría dejar en su responsabilidad como consejero de Fomento y Medio Ambiente?

—Que se considere que he sido cercano con el territorio y la gente, que me



Percibo con facilidad los límites jurídicos de mis actos, los comportamientos de las personas y sus consecuencias y sobre todo me facilita la perspectiva de buscar el equilibrio y la Justicia en todo lo que haces”

he implicado y que he actuado en la solución de los problemas que han sido de mi competencia con objetividad; es decir, ante la limitación presupuestaria, haber establecido un orden de prioridades basado únicamente en la ponderación de los intereses generales.

—¿Tiene decidido volver al ejercicio jurisdiccional, o intentará seguir desarrollando su carrera política?

—Me gusta lo que hago actualmente, por lo tanto no me importaría seguir en la actividad política. Pero lo que está claro es que en este ámbito, afortunadamente, no existe la garantía de inamovilidad, y la decisión no es mía, por lo que la vuelta a mi función jurisdiccional es perfectamente posible y dulcemente posible, pues es volver a lo que fue mi vocación, mi ilusión y donde siempre me he sentido bien.

—Se ha discutido mucho sobre las ‘puertas giratorias’ en la judicatura, ¿cree que habría que regular de alguna manera la vuelta a la carrera judicial tras el ejercicio de cargos políticos?

—En principio la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé mecanismos que permiten garantizar una de las esencias de la función judicial que es la imparcialidad del juez, a través de las figuras de la recusación y la abstención y de las incompatibilidades y prohibiciones previstas. Pero si se entiende que el actual régimen debe ser reforzado con alguna medida que objeque la garantía más allá de la reflexión e iniciativa del propio juez o de las partes en el conocimiento de cada uno de los asuntos, deberá serlo pues sin el cimiento sólido de la imparcialidad no habrá Justicia, con mayúsculas, en las decisiones.

“

No logro acostumbrarme a la parte ‘paripé’ de la política, a la escenografía cargada de exageraciones, deformaciones de la realidad o sobreactuaciones que lleva tantas veces el debate político”



—Como juez decano puso en marcha varias iniciativas, alguna de ellas reconocida incluso en los premios de Calidad de la Justicia que otorga el Consejo General del Poder Judicial. ¿Es posible impulsar las mejoras desde los propios órganos judiciales?

—La acción del Ministerio de Justicia o de los gobiernos autonómicos en el ejercicio de sus competencias respecto de la provisión de medios personales y materiales al Poder Judicial debe ser promovida, impulsada e incluso controlada por el Consejo General del Poder Judicial y resto de órganos de gobierno de los tribunales, en sus respectivas atribuciones, a fin de garantizar su independencia, en la que mucho tienen que decir los medios puestos a su servicio. Por lo tanto, claro que no solo se puede, sino que se debe trabajar desde los órganos judiciales, desde sus órganos de gobierno, desde los decanatos, desde la base, para demandar e impulsar mejoras en las estructuras y medios de apoyo a la función jurisdiccional, constitucionalmente esencial, que jueces y magistrados ejercen. ¿Quién puede conocer mejor que quien ejerce esa función, sus actores del día a día, qué no funciona bien, qué falta, qué hay que prever y cambiar? Siempre con la colaboración, claro está, del resto de profesionales que colaboran en el ejercicio de la función jurisdiccional.

—¿Puede poner algún ejemplo concreto?

—Hay muchos, pero destacaré aquellos enfocados al ciudadano. Reformas que permitan acercar la actividad de los juzgados y tribunales a las personas, incluso físicamente, aprovechando las nuevas tecnologías que facilitan la prestación de tantos servicios y los acercan a sus casas y a sus dispositivos electrónicos. Y cuando el ciudadano tiene que desplazarse a una sede judicial

hay que ofrecerle una buena acogida, un buen trato, evitar esperas y retrasos, proporcionar la información que precise, acompañarlo en su experiencia, que puede ser la única de su vida. Un trato digno hacia quienes nos debemos es absolutamente obligado, y desafortunadamente esto aún no lo hemos conseguido del todo. Se mejora paulatinamente, pero hay mucho camino por recorrer, en solo este aspecto. Tenemos aún encima de la mesa un reto de buen trato en el servicio público de Justicia. De un buen trato del sistema.

—Si tuviera responsabilidades políticas en materia de Justicia, dada su larga experiencia como magistrado y el consiguiente conocimiento del día a día de los problemas y las disfunciones en los órganos judiciales, ¿cuáles serían sus prioridades para conseguir una mejora del sistema?

—Yo insistiría en el carácter esencial, básico, de la Justicia, no menos que el más básico los servicios públicos que se quiera poner encima de la mesa. Y por tanto incrementaría los recursos para que la respuesta al ciudadano sea la que espera, una respuesta más rápida, de más calidad, tras una gestión amable y cálida, que le haga sentir más satisfecho, seguro y orgulloso de vivir en una nación que le protege cuando necesita que se garanticen judicialmente sus derechos. Este camino no se anda solo con las convicciones o ideas de una persona, de un responsable, sino que exige escuchar, conciliar y pactar. Y desde luego piénsese en la asimetría de los poderes ejecutivos que tienen competencia en la materia en España. Ese escenario complica mucho la labor, y hace más necesario ese diálogo y concierto.

—Usted es mutualista, ¿qué le parece la labor desarrollada por la MUGEJU?

—Es una labor transparente y callada para el mutualista de cuya trascendencia nos damos cuenta cuando necesitamos alguna de sus muchas prestaciones. En esos momentos pasa a primer plano, te das cuenta de lo importante que es y te tranquiliza, pues te da soluciones. Atendida por profesionales amables que buscan siempre una respuesta a la cuestión que se plantea. ¡Es tan importante sentirte bien tratado y atendido!

—¿Hay alguna competencia o prestación de la MUGEJU que valore especialmente?

—He necesitado a la Mutualidad ¿quién no?, especialmente en gestiones derivadas de necesidades de mis hijos. La seguridad en la asistencia sanitaria cuando se va al extranjero, prestaciones odontológicas, o relacionadas con la contratación laboral y las prestaciones sanitaria y farmacéutica, etc. Siempre encontré un trato excelente, seguimiento y eficacia en la gestión.

—¿Qué último mensaje le trasladaría a todos los colectivos que forman la Administración de Justicia?

—Pues, incluyendo a los miembros del Poder Judicial, que no dejen de pensar cada día, en cada actuación que realicen, sea en el papel que sea, independientemente de que tengan un día bueno o malo por cualquier circunstancia profesional o personal, como pasamos todos, que lo que hacen en esa cotidianidad afecta a alguien. Una persona para quien esa jornada no es una más, sino que es el día de “su” juicio, el día de “su” presencia ante o en un juzgado, tribunal o fiscalía, que casi siempre es por primera y puede que única vez en su vida. Que no se pierda nunca la perspectiva de la persona que hay detrás de un expediente judicial. ●



NADA COMO TENER UN SEGURO QUE NO SÓLO TE PROTEGE, SINO QUE TAMBIÉN TE CUIDA DÁNDOTE VENTAJAS ESPECIALES.

En Génesis encontrarás un seguro que no sólo está ahí cuando lo necesitas, sino también en cualquier otro momento de tu vida. Y sólo por ser empleado y/o afiliado a **MUGEJU** tendrás ventajas especiales.



Hogar



Auto



Vida



Moto



COMPLETA TU SEGURO DE AUTO CON EL **PACK PROTECCIÓN +**, PARA QUE ESTÉS AÚN MÁS TRANQUILO.



PACK PROTECCIÓN+

- + Cobertura contra **daños meteorológicos**.
- + Protección ante **daños cinegéticos**.
- + Asistencia ilimitada para España y el extranjero.



Vida

Y con Génesis Vida puedes mantener tu tranquilidad y la de tu familia completamente asegurada.

Garantía familiar con el doble de capital en caso de fallecimiento de ambos cónyuges en el mismo accidente con hijos menores de edad.

¡PIDE AHORA TU PRESUPUESTO PERSONALIZADO!



91 273 79 91



www.genesis.es/mugeju



Para más información contacta con alba.saavedra@libertyseguros.es

Es necesario solicitarlo en el proceso de contratación. LIBERTY SEGUROS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Domicilio Social: Paseo de las Doce Estrellas, 4, 28042 Madrid. Reg. Merc. de Madrid, Tomo 29777, Secc. 8ª, Hoja M-377257, Folio 2, CIF: A-48037642. Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., es la entidad aseguradora de los productos comercializados bajo la marca Génesis.

Génesis
La decisión inteligente

NUEVO CONCIERTO DE ASISTENCIA SANITARIA 2018



De izda. a dcha.: Javier Rivera, director general de Nueva Mutua Sanitaria; Miguel Azpeitia, director de Salud de Caser; Javier Murillo, director general de SegurCaixa Adeslas; Gemma Pozuelo, directora técnica de Personas de Mapfre; Gustavo Blanco, gerente de la MUGEJU; Enrique de Porres, consejero delegado de Asisa; Francisco Juan, director general de Salud de DKV Seguros; y Joaquín Chamorro, director ejecutivo regional de Sanitas.

El número de entidades médicas para los mutualistas de la MUGEJU se amplía a siete



El gerente de la MUGEJU, Gustavo Blanco, firmó el pasado 12 de diciembre el concierto para 2018 con las aseguradoras prestadoras del servicio de asistencia sanitaria. En el acuerdo han renovado las seis entidades de seguro médico privado que participaban hasta la fecha (Asisa, Caser, DKV, Mapfre, Sanitas y SegurCaixa Adeslas) y además se ha añadido Nueva Mutua Sanitaria del Servicio Médico (MUSA), que concurre por primera vez, con lo que se amplían las posibilidades de elección de los mutualistas y beneficiarios.

Como todos los años, a partir del 1 de enero de 2018 y durante todo el mes los mutualistas y sus beneficiarios podrán elegir la asistencia sanitaria entre estas siete aseguradoras, los servicios públicos de salud gestionados por las comunidades autónomas o el INGESA en Ceuta y Melilla.

Este nuevo convenio pone de manifiesto el esfuerzo realizado desde el Ministerio de Justicia para el mantenimiento y mejora de la asistencia sanitaria concertada por la Mutualidad, dado que la incorporación de una nueva aseguradora fortalece el modelo del mutualismo judicial y

consolida la más amplia oferta asistencial en favor del colectivo. En la actualidad, más del 83% de los mutualistas opta por recibir la asistencia sanitaria por parte de las entidades concertadas, lo que muestra la satisfacción con los servicios prestados por las mismas.

El nuevo concierto, cuya duración será de un año con posibilidad de prórroga, incluye una subida del 5% de las primas a satisfacer a estas entidades para cada tramo de edad. También incorpora novedades encaminadas a mejorar el servicio como son una mayor flexibilidad para cambiar de entidad fuera del periodo ordina-

rio, mejoras relacionadas con la asistencia en régimen de hospitalización y la ampliación de la asistencia bucodental para pacientes con procesos oncológicos, así como otras de tipo técnico entre las que cabe destacar la inclusión de una regulación completa de la asistencia sanitaria en otros países de la Unión Europea.

Asimismo, se revisan los servicios prestados derivados del Sistema Nacional de Salud y se refuerza la atención primaria en la detección de casos de violencia de género y con colectivos de especial vulnerabilidad, como son las personas mayores o los enfermos crónicos. ●



ENTIDADES MÉDICAS

ASISA

TLF. INFORMAC. **902 010 010**

TLF. URGENCIAS **900 900 118**

PÁG. WEB **www.asisa.es/mutualistas**

CASER

TLF. INFORMAC. **901 332 233**

TLF. URGENCIAS **900 342 234**

PÁG. WEB **www.caser.es**

DKV SEGUROS

TLF. INFORMAC. **902 499 600**

TLF. URGENCIAS **900 300 799**

PÁG. WEB **www.dkvseguros.com/mutualidades**

MAPFRE

TLF. INFORMAC. **902 204 060**

TLF. URGENCIAS **900 122 122**

PÁG. WEB **www.mapfre.es**

NUEVA MUTUA SANITARIA

TLF. INFORMAC. **912 908 075**

TLF. URGENCIAS **800 654 365**

PÁG. WEB **www.nuevamuas sanitaria.es**

SANITAS

TLF. INFORMAC. **902 500 742**

TLF. URGENCIAS **900 842 025**

PÁG. WEB **www.sanitas.es/mugeju**

SEGURCAIXA ADESLAS

TLF. INFORMAC. **902 200 200**

TLF. URGENCIAS **900 322 237**

PÁG. WEB **www.segurcaixaadeslas.es**

Encuentro formativo con el personal de las delegaciones

El pasado 14 de noviembre tuvo lugar en la Mutualidad una reunión a la que fueron convocados los compañeros y compañeras que prestan sus servicios en las delegaciones provinciales. La convocatoria se tradujo en un fructífero encuentro con los integrantes de la plantilla que sirve en los servicios centrales para la puesta al día de los objetivos y tareas comunes.



Concepción Sáez, asesora de la Gerencia de la MUGEJU; Gustavo Blanco, gerente; Ernesto Garrote, secretario general; y M^a Ángeles Ribeiro, jefa de Área, de la Mutualidad.

La alta participación, cifrada en 31 asistentes, es representativa del elenco total de personas que con su trabajo diario al servicio de los mutualistas sostiene la organización periférica del organismo en todo el territorio nacional.

La dispersión inherente a la ubicación territorial de estos trabajadores, y la diversidad de tareas que asumen, convierten estos encuentros en acontecimientos institucionales de primer orden para la organización de la MUGEJU. Como expresó el gerente, Gustavo Blanco, son imprescindibles para “cubrir las necesidades no ya solo de formación en un sentido estricto, sino yendo más lejos, de conexión personal y cohesión institucional”. ●



Personal asistente a la reunión.

MUGEJU recibe el premio de *Diario Médico* a 'Las Mejores Ideas 2017'

El acuerdo para la receta electrónica privada de la Mutualidad General Judicial, el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, la Organización Médica Colegial, el Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad, Muface e Isfas, ha sido una de las iniciativas reconocidas en la categoría de Política Sanitaria de los premios 'Las Mejores Ideas de 2017' que entregó *Diario Médico* el pasado 13 de noviembre en un acto celebrado en Barcelona. El galardón lo recogió el gerente de la MUGEJU, Gustavo Blanco.



Gustavo Blanco, gerente de la MUGEJU, recogió el premio.

Estos premios reconocen cada año la labor de los profesionales, instituciones y empresas que han contribuido a la mejora de la medicina y de la asistencia sanitaria en seis categorías: política profesional; gestión; iniciativa legal, ética y deontología; investigación y farmacología, y mecenazgo y solidaridad.

El acto de entrega contó con la asistencia de Elena Collado, secretaria de Estado de Función Pública, del Ministerio de Hacienda; Carlos J. Moreno, director de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad; Pilar Magrinyà, directora general de Planificación del Catsalut; Jaume Padrós, presidente del COMB, y Manuel Molina, vicepresidente de Sanidad de Madrid. ●

Asamblea General de la Mutualidad

El pasado 24 de noviembre tuvo lugar en la sede de la MUGEJU, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1206/2006 por el que se regulan la composición y funciones de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad, la reunión ordinaria de la Asamblea General de la Mutualidad General Judicial.

Presidida por Benigno Varela, y con la participación del gerente, Gustavo Blanco, y del secretario general del organismo, Ernesto Garrote, contó además con la intervención de varios compromisarios que expusieron y debatieron las propuestas formuladas por cada uno de ellos, tal y como se recoge en el acta de dicho órgano, y que resultaron aprobadas por las mayorías que se recogen en la misma.

En la Asamblea se trató además la aprobación del acta de la sesión anterior, el informe de gestión del organismo de 2017, el plan de actuación para 2018 y se proporcionó la información disponible sobre los presupuestos del próximo ejercicio, que están sujetos a su aprobación de acuerdo con los trámites correspondientes. En caso de que esta aprobación no se produjera se prorrogarán de forma automática los presupuestos actuales en los términos establecidos normativamente.

Asimismo, se facilitó a la Asamblea la información proporcionada por el BBVA en relación con el Plan de Pensiones y se concluyó la reunión con el punto del orden del día dedicado a los ruegos y preguntas. ●



Gustavo Blanco, gerente de la MUGEJU; Benigno Varela, presidente de la Asamblea General y de la Comisión Permanente; y Ernesto Garrote, secretario general de la Mutualidad.



Nuevo acuerdo con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para la prestación farmacéutica

El gerente de la Mutualidad General Judicial, Gustavo Blanco, y el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Jesús Aguilar, suscribieron un nuevo concierto entre ambas entidades por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica de la Mutualidad a través de las oficinas de farmacia.

El concierto, del que se benefician 92.000 mutualistas y beneficiarios en toda España y que sustituye al antiguo que databa de 1990, estará en vigor entre 2018 y 2022 con la posibilidad de ser ampliado en prórrogas de dos años con un máximo de dos prórrogas.

Aprobado por unanimidad en la Asamblea de Colegios de Farmacéuticos, en el nuevo acuerdo se fijan las condiciones en que las farmacias colaboran profesionalmente con la MUGEJU en lo referente a la dispensación de los medicamentos, fórmulas magistrales y preparados, efectos y accesorios, vacunas antialérgicas y bacterianas, que estén incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y que hayan sido prescritos con receta oficial de la Mutualidad, de acuerdo a lo establecido en su normativa y en el propio concierto.

Este acuerdo incluye diversas novedades dirigidas a aumentar la calidad

de la prestación farmacéutica, entre las que destacan la actualización de la normativa de aplicación de esta prestación, que ha sufrido múltiples cambios desde 1990. Desaparece el sistema de pagos mediante anticipos a cuenta, que se sustituye por un sistema de pagos en firme que pueden ser objeto de revisión en consonancia con lo recomendado por el Tribunal de Cuentas, y se moderniza el sistema de procesamiento y grabación de recetas que contará con una nueva aplicación informática de gestión dentro de la Mutualidad. También se da un impulso decidido y definitivo por el desarrollo de la receta electrónica como herramienta de presente y futuro en la gestión de esta prestación.

Gustavo Blanco destacó la importancia de este concierto para los mutualistas y beneficiarios de la MUGEJU en toda España, puesto que supone una sustancial mejora en la calidad de

la prestación farmacéutica “en la que la labor de sus profesionales resulta fundamental e insustituible y un instrumento muy importante para la puesta en marcha de la receta electrónica”.

La firma de este concierto, se destaca desde el Ministerio de Justicia, es un ejemplo más de la sólida relación y el entendimiento que existe entre ambas instituciones para ofrecer a los funcionarios de la Administración de Justicia y sus beneficiarios la mejor asistencia farmacéutica a través de las 22.000 oficinas de farmacia que existen en todo el país y los 48.000 farmacéuticos que trabajan en las mismas. ●



Firma del concierto por parte de Jesús Aguilar, presidente del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, y Gustavo Blanco, gerente de la MUGEJU.

MUGEJU en la Carrera de la Mujer contra el cáncer de mama

Trabajadoras de la Mutualidad participaron un año más en una prueba solidaria en la que se comparten recuerdos y emociones para lanzar un mensaje de energía y esperanza.



Si pertenece usted a la MUGEJU es **importante** que **recuerde**:

EN RELACIÓN CON LOS Y LAS TITULARES

1	Tiene obligación de comunicar a la MUGEJU cualquier variación sobre sus datos personales y profesionales (domicilio, destino, cambio de Cuerpo o situación administrativa). Impreso A-1 y A-4.
2	Los mutualistas obligatorios y voluntarios , con excepción de los jubilados y los excedentes para cuidado de hijos o familiares, cotizan a la MUGEJU.
3	Las cotizaciones que realizan a la MUGEJU son a los solos efectos de la prestación de la asistencia sanitaria y otras prestaciones mutuales, NO GENERAN DERECHOS A EFECTOS DE LA JUBILACIÓN .
4	El mutualista voluntario mantiene su alta en la MUGEJU en igualdad de derechos y obligaciones que el mutualista obligatorio.
5	El mutualista por derecho derivado (viudas, viudos, huérfanos y huérfanas) también tiene la obligación de comunicar a la MUGEJU cualquier variación sobre sus datos personales y laborales.

EN RELACIÓN CON LOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS

1	A partir de los 14 años, es obligatorio que todos los beneficiarios consten con su número de DNI en la base de datos corporativa de la MUGEJU.
2	La condición de beneficiario o beneficiaria de la MUGEJU se extingue en el momento en que se deja de cumplir alguno de los requisitos exigidos para ello (Art. 14.2 del Reglamento).
3	Es incompatible ser simultáneamente beneficiario de la MUGEJU y titular o beneficiario en cualquier otro Régimen de la Seguridad Social (Art. 14.2.c del Reglamento).
4	Si tuviera beneficiarios a su cargo en esta situación, deberá solicitar su baja en la MUGEJU en el menor plazo desde que se origina esta duplicidad, o se estará incumpliendo el Art. 16.4 del Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial. Impreso A-5.

NO OLVIDE QUE

La prestación de asistencia sanitaria, a través del Régimen General de la Seguridad Social,

ES IRRENUNCIABLE, cuando:

- ✕ Se realiza actividad laboral.
- ✕ Se percibe una prestación social pública a título propio (desempleo o pensiones generadas por derecho propio, salvo que sea por SOVI).
- ✕ Si su beneficiario/beneficiaria, o el/la titular por derecho derivado, se encuentra en alguna de estas situaciones deberá tramitar su baja en la MUGEJU, en el supuesto de que se encuentre de alta en la misma.

ES RENUNCIABLE Y SE PUEDE OPTAR:

1. Cuando **la prestación social que se percibe es a título derivado (viudedad y orfandad), o por SOVI**.
2. Cuando se mantiene el alta en la prestación de asistencia sanitaria del Régimen General de Seguridad Social aunque:
 - ▲ **Se esté de baja** en la actividad laboral (ya no se trabaje).
 - ▲ **Se haya dejado de percibir la prestación social** pública a título propio (desempleo).

En estos supuestos, el beneficiario/la beneficiaria, o el/la titular por derecho derivado, si quiere continuar perteneciendo a la MUGEJU, deberá tramitar, personalmente, su baja como asegurado en cualquiera de las oficinas del INSS.

Todas las solicitudes referidas a la afiliación y variación de datos, tanto de mutualistas titulares como de sus beneficiarios, se pueden tramitar a través del **PORTAL DEL MUTUALISTA**.

Convenio con Muface para la cesión de aplicaciones

El director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface), Antonio Sánchez, y el gerente de la Mutualidad General Judicial, Gustavo Blanco, firmaron un convenio de colaboración para la cesión de soluciones tecnológicas desarrolladas por Muface.

Gracias a este acuerdo la MUGEJU podrá utilizar, sin tener que abonar una contraprestación económica, las siguientes aplicaciones:

- ▲ MUFARMA: aplicación que controla todo el ciclo de vida de la facturación de las recetas.
- ▲ DUALESS: integra en un único sistema la información generada por los cruces realizados con otros organismos, facilitando y simplificando la labor de los usuarios y agilizando los trámites necesarios para la corrección de las duplicidades detectadas.



Antonio Sánchez, director general de Muface, y Gustavo Blanco, gerente de la MUGEJU, durante la firma del convenio.

- ▲ TELENTI: utilizada para el intercambio de información con cada una de las entidades médicas con las que se tiene suscrito el concierto de asistencia sanitaria.

Este convenio de colaboración se suscribe para reforzar el mutualismo administrativo en su conjunto, generando sinergias entre las mutualidades y con la finalidad fundamental de mejorar la calidad del servicio prestado a sus mutualistas. ●

Reunión de los delegados provinciales

Como es habitual, y constituye para la Mutualidad una de las actividades institucionales más gratas y fructíferas, el pasado año tuvo lugar en la sede central una reunión con los delegados provinciales de la MUGEJU en todo el territorio nacional.

Los 30 delegados y delegadas que asistieron a esta convocatoria fueron recibidos por el gerente de la Mutualidad, Gustavo Blanco, el secretario general, Ernesto Garrote, y el presidente de la Asamblea General y de la Comisión Permanente, Benigno Varela. Estuvieron también presentes en el encuentro las personas responsables de cada una de las áreas de los servicios centrales.

En esta ocasión, el evento adquirió un significado especial al tratarse de la primera reunión realizada tras el nombramiento de Gustavo Blanco como gerente.

Como es sabido, la estructura periférica de la MUGEJU descansa sobre delegaciones ubicadas en cada una de las capitales de provincia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, a

cuyo frente se hallan los delegados y delegadas provinciales, mutualistas en activo, nombrados por el gerente a propuesta de los compromisarios que representan, a su vez, a los propios mutualistas de cada territorio. Todos ellos ejercen sus tareas —en el ejercicio de un cargo no retribuido— por delegación (de ahí su nombre) de la Gerencia con total entrega y solvencia.

Tras la intensa jornada de trabajo, resultó altamente satisfactorio para todos los asistentes constatar el gran nivel de conocimiento mutuo y de cohesión institucional existente entre los integrantes del organismo que estos encuentros anuales contribuyen a mantener y afianzar, y por supuesto quedaron emplazados para la próxima reunión. ●



Concepción Sáez, asesora de la Gerencia de la MUGEJU; Benigno Varela, presidente de la Asamblea General y de la Comisión Permanente; Gustavo Blanco, gerente; y Ernesto Garrote, secretario general de la Mutualidad.



Luis Mayero,
presidente de la Fundación IDIS

“El mutualismo administrativo descarga la presión asistencial y aporta eficiencia al sistema”

Médico forense, el doctor Luis Mayero ha trabajado en los últimos 20 años en el sector sanitario privado, primero como director médico de Asisa y posteriormente como delegado médico de Asisa-Madrid. Además es miembro del Consejo Rector de Asisa Lavinia y desde el pasado mes de junio preside la Fundación IDIS, el Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad. La misión de este organismo es dar a conocer, promover y fomentar la representación institucional del sector sanitario privado español.

Texto: R. DE A. / Fotografía: ÁLVARO JIMÉNEZ



—En síntesis, ¿cuáles son los objetivos de la Fundación IDIS?

—Entre otros, procurar la mayor integración de la sanidad privada en la planificación asistencial de la población; promover e impulsar un elevado nivel de calidad asistencial, así como fomentar la excelencia en los procesos e iniciativas de investigación, docencia y formación alcanzados por la sanidad privada; desarrollar programas de salud y otras actividades formativas para los diversos sectores de la población; reforzar la reputación y marca de la sanidad privada ante todos los grupos de interés; conseguir resultados en términos de reputación sectorial a través de la búsqueda de sinergias, y promover, impulsar y desarrollar todas las iniciativas que desde la sanidad privada estén encaminadas a la consecución de un óptimo nivel asistencial y sanitario de toda la población.

—¿Son compatibles los modelos de sanidad pública y privada? ¿Cómo se complementan?

—Por supuesto que lo son, de hecho con independencia del modelo implantado, Beveridge o Bismark, en buena parte de los países de nuestro entorno geográfico esta convivencia, complementariedad y sinergias están perfectamente definidas, no existiendo un debate tan críptico, a veces motivado por intereses ajenos al bien común, como al que asistimos en España acerca de la colaboración entre los dos sistemas de provisión y aseguramiento. Desde la Fundación IDIS abogamos por un pacto por la sanidad inclusivo, que contemple a todos los agentes implicados, lo que conlleva una reforma de nuestra Ley General de Sanidad, que cuenta ya con más de 30 años de vigencia desde su promulgación, y de las leyes y normas que la complementan y determinan

puesto que los principios de equidad, cohesión, accesibilidad e incluso de universalidad y de financiación pública a través de impuestos que la determinan comienzan a estar en entredicho y discusión. Esta Ley ha cumplido su cometido, pero ahora hay que pensar en adaptarla a los tiempos actuales y futuros.

—¿Nos puede cuantificar con cifras la aportación de la sanidad privada?

—Cuenta con 452 hospitales y más de 51.000 camas, lo que representa el 57% de los hospitales y el 33% de las camas ubicadas en nuestro país. Además y como ejemplo, lleva a cabo el 29% de las intervenciones quirúrgicas, casi 1,5 millones del total, registra el 24% de las altas y atiende a más de 6 millones de urgencias, casi la cuarta parte de las mismas de todo el territorio nacional. Por otro lado, el sector privado de la sanidad favorece también el acceso a la innovación ya que continúa a la ca-

beza en equipamiento de alta tecnología: cuenta con el 56% de las resonancias magnéticas o el 46% de los PET en nuestro país, así como los avances más importantes en radiocirugía, cirugía robótica, tecnologías híbridas de diagnóstico, biopsia líquida o nuevas formas de gestión como “el hospital líquido a través de las TIC”, entre otros muchos.

—¿Es posible desarrollar la sanidad privada sin que se resienta la calidad de la sanidad pública?

—Evidentemente sí, tenga en cuenta que la sanidad privada no solo tiene asentado su desarrollo en los diferentes modelos de colaboración público-privada sino que es un área que crece interanualmente a un ritmo superior al 4,9% en asegurados que deciden voluntariamente mantener un doble aseguramiento, con todo lo que ello supone de descarga para el sistema de aseguramiento y provisión pública tanto en términos económicos como asistenciales.

—¿Cómo se relacionan los dos modelos?

—La sanidad privada es un colaborador imprescindible para la viabilidad, sostenibilidad y solvencia del Sistema Nacional de Salud y de la Seguridad Social, a través de las diferentes fórmulas de colaboración público-privada, como es el caso de los conciertos, la atención a colectivos de funcionarios, la protección de los trabajadores en materia de accidentes laborales y enfermedades profesionales, entorno sociosanitario, etc. Estas fórmulas de gestión más ágiles y flexibles convierten al sector privado en un aliado esencial e imprescindible para gestionar los recursos existentes, agilizar las listas de espera...

—¿Cuántos usuarios tiene la sanidad privada?

—En nuestro país cerca de 11 millones de personas, casi una cuarta parte de la población, cuenta con un seguro privado de salud, entre los que se encuentran más de 2 millones de funcionarios de la Administración central y más de 14 millones de trabajadores protegidos por las mutuas a las que están asociadas voluntariamente el 97% de las empresas. La atención de este enorme volumen de personas sería inviable con las actuales estructuras del Sistema Nacional de Salud, que quedaría colapsado de verse en tal situación y tesitura. Los usuarios de la sanidad privada reducen sus consumos en el sector público, favoreciendo el acceso

a otros pacientes y mejorando el gasto público en un rango entre 5.000 y 9.000 millones de euros aproximadamente.

—¿Qué ventajas a su juicio ofrece un modelo de mutualismo administrativo como el de la MUGEJU?

—Más de dos millones de funcionarios de la Administración central están adscritos al sistema de mutualidad (Muface, Isfas y MUGEJU), y más del 85% elige voluntariamente la sanidad privada año tras año. Su importancia radica fundamentalmente en dos aspectos: en primer lugar, en la descarga de presión asistencial que contribuye a aliviar las listas de espera; y en segundo lugar, en términos económicos, el mutualismo administrativo es un modelo que aporta eficiencia en la prestación de un servicio público, ya que el gasto per cápita de la población cubierta es sustancialmente inferior al gasto sanitario público. Por ejemplo, la prima media de Muface se situó en 2016 en 827€ anuales por asegurado, mientras que el gasto sanitario público per cápita de ese mismo año fue de 1.139 euros. El problema radica en la siniestralidad creciente al no incorporarse al sistema nuevos funcionarios que disminuyan y hagan más racional el coste, por ello proponemos extender este modelo a otros funcionarios de administraciones locales y autonómicas. De lo contrario será difícil mantener una situación donde el margen sea escaso o inexistente si continúa con la tendencia actual de descenso imparable.

—Por lo que usted conoce, ¿cómo es la relación de las entidades médicas con la MUGEJU?

—El Estado oferta unas condiciones y son las aseguradoras de titularidad privada las que deciden concurrir o no a una oferta determinada, son decisiones que se enmarcan dentro del ámbito de actuación y decisión de cada entidad. En general, la relación entre entidades y la MUGEJU es muy buena y ágil, hemos de tener en cuenta que en la Mutualidad hay mayor estabilidad en todas las revisiones del convenio con las entidades de aseguramiento privado. Tal y como afirman los dirigentes de MUGEJU, este es precisamente uno de los objetivos previamente fijados, es decir, “preservar la estabilidad en el número de entidades sanitarias concertadas, que permita continuar en la senda que se ha venido llevando a cabo los últimos años”. Me gustaría resaltar



La sanidad privada es un colaborador imprescindible para la viabilidad, sostenibilidad y solvencia del Sistema Nacional de Salud y de la Seguridad Social”

la estrecha relación que mantenemos con sus representantes y dirigentes, el diálogo es muy fluido, y fruto de ello es la situación actual que mantenemos. La MUGEJU se caracteriza por su estabilidad a lo largo de los años, su cartera cubre todos los servicios necesarios y mantiene una alta calidad relacional y de cobertura de necesidades manifestadas por todos sus mutualistas.

—Usted es médico forense, y como tal fue mutualista de la MUGEJU, aunque ahora está en excedencia. ¿Echa de menos aquella etapa profesional?

—La doble vertiente jurídica y sanitaria se unen en tantas ocasiones que el hecho de tener conocimientos y a la vez desarrollar el ejercicio profesional contemplando ambos entornos de responsabilidad y actuación no deja de ser un acicate, a la vez que un buen motivo y un medio excelente para adquirir nuevos conocimientos y experiencias de indudable importancia y valor en mi desarrollo de carrera profesional. La salud y la sanidad es un entorno de enorme complejidad y cambio que obliga a estar al día constantemente. Dicen los expertos que la medicina y el conocimiento médico es una especialidad que se renueva por completo, al 100%, cada diez años; en definitiva, lo que ayer era dogma hoy o mañana queda obsoleto y es puesto en entredicho por la ciencia. Esto obliga a ser muy exigente con uno mismo una vez que trabaja con algo tan inherente al ser humano como es su propia salud y la de su entorno. ●

Prevención del cáncer de cérvix o cuello uterino

El cáncer de cérvix es el tercer cáncer más frecuente en el mundo en la población femenina, tras el de mama y el colorrectal. En nuestro país, según los datos estimados por la Sociedad Española de Oncología Médica, en 2015 hubo 2.399 nuevos casos. Un año antes se produjeron 586 fallecimientos por esta causa.



JESÚS MIGUEL RUBIO COLAVIDA.
CONSEJERO TÉCNICO MUGEJU

El cáncer de cérvix ocupa en España el 12º lugar tras los cánceres de mama (22.747 nuevos casos), colorrectal (16.677), útero (6.160), pulmón (5.917), vejiga (3.654), linfoma no Hodgkin (3.480), páncreas (3.401), estómago (3.306), ovario (3.228), leucemia (2.736) y tiroides (2.442).

A pesar de la baja incidencia este tumor tiene especial relevancia desde el punto de vista de la salud pública, ya que puede prevenirse y diagnosticarse de forma precoz mediante programas de cribado y el tratamiento de las lesiones precancerosas. Los países que han realizado el cribado de mujeres asintomáticas de forma adecuada y sostenida mediante programas de carácter poblacional han reducido hasta un 80% la incidencia y mortalidad por cáncer de cérvix.

FACTORES DE RIESGO

Un factor de riesgo es aquella circunstancia, situación o elemento que aumenta las probabilidades de que se padezca una enfermedad. Los distintos tipos de cáncer tienen diferentes factores de riesgo, pero tener uno o varios de ellos no significa que indefectiblemente se padecerá la enfermedad.

Son varios los factores que aumentan la probabilidad de padecer cáncer de cérvix, pero insistimos, muchas mujeres que los presentan no padecerán nunca la enfermedad. Algunos de estos factores, como la edad o la presencia de antecedentes familiares, no se pueden cambiar o modificar, pero es muy importante conocerlos porque existen procedimientos sencillos que permiten detectar y tratar el cáncer de cérvix en las primeras etapas.

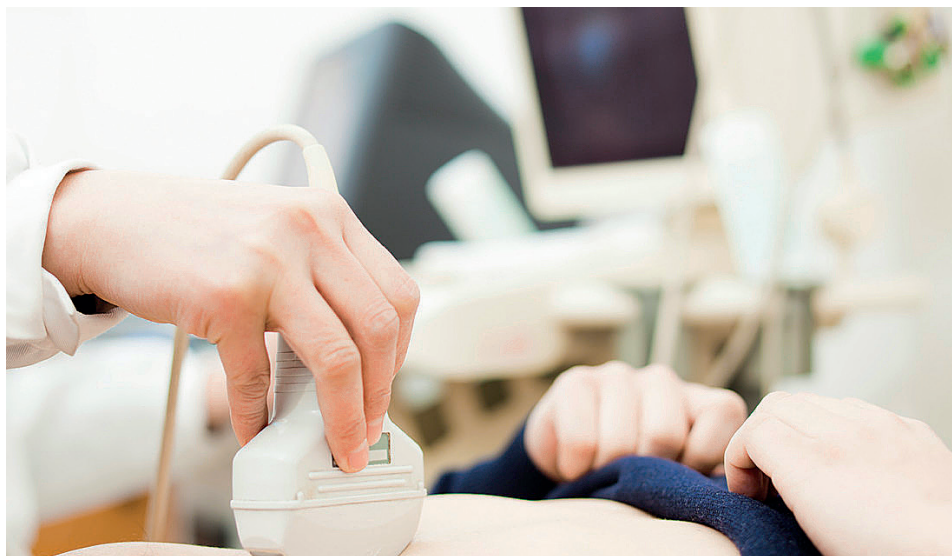
Los principales factores de riesgo son:

▣ **Infección por el virus del papiloma humano (VPH)**, es el más importante de todos. El VPH es un grupo de más de 150 tipos de virus, algunos de los cuales ocasionan lo que se conoce comúnmente como verrugas. El VPH puede infectar las células de la superficie de la piel y la que reviste los genitales, el ano, la boca y la garganta. El virus se puede transmitir de una persona a otra mediante el contacto con la piel y mediante las relaciones sexuales, incluyendo el sexo vaginal, anal y oral.

Ciertos tipos de VPH pueden causar verrugas en o alrededor de los órganos genitales y en el área del ano. Se conocen como verrugas genitales o condilomas acuminados. A estos tipos de virus se les denomina VPH de “bajo riesgo”, ya que rara vez están asociados al cáncer de cérvix.

Otros tipos de VPH se les denomina de “alto riesgo” porque están relacionados con el cáncer de cérvix, vulva y vagina en las mujeres, cáncer de pene en el hombre y cáncer anal y oral tanto en hombres como en mujeres. Los tipos de alto riesgo identificados son VPH 16, VPH 18, VPH 31, VPH 33 y VPH 45, entre otros.

La infección por VPH es muy común, y en la mayoría de las personas el organismo es capaz de eliminarla en un periodo de entre 12 y 24 meses. En algunas ocasiones la infección no desaparece y se vuelve crónica. Una infección crónica, especialmente cuando es ocasiona-



Son varios los factores que aumentan la probabilidad de padecer cáncer de cérvix, muchas mujeres que los presentan no padecerán nunca la enfermedad”

da por los tipos VPH de alto riesgo, aumenta las probabilidades de causar cáncer de cérvix.

Entonces, ¿cuáles son los factores de riesgo de las mujeres para infectarse con el VPH genital? Tener muchas parejas sexuales; tener una pareja que haya tenido muchas parejas sexuales; tener menos de 25 años de edad; comenzar a tener relaciones sexuales a una edad temprana, o tener una pareja masculina que no esté circuncidada (en ocasiones se afirma que los hombres que no están circuncidados son más propensos a contraer y mantener una infección por el VPH, aunque existe controversia al respecto).

- ▣ **Tabaquismo.** Las mujeres fumadoras tienen más probabilidades respecto a las no fumadoras de padecer cáncer de cérvix. Se han encontrado subproductos del tabaco en la mucosidad cervical de mujeres fumadoras que pueden dañar el ADN de las células del cuello uterino. Fumar disminuye la eficacia del sistema inmunológico.
- ▣ **Inmunosupresión.** Las mujeres infectadas con el virus de la inmunodeficiencia humana, las que utilizan medicamentos inmunosupresores, las que están en tratamiento de enfermedades autoinmunes o han recibido un trasplante de órganos presentan más riesgo de cáncer de cérvix.
- ▣ **Coinfección con la bacteria clamidia.** La clamidia es una bacteria que puede infectar el aparato genital. Algunos estudios sugieren que las mujeres con infección pasada o ac-

tual por clamidia tienen mayor riesgo de padecer cáncer de cérvix.

- ▣ **Edad de la primera relación sexual.** Es un conocido factor de riesgo que está relacionado con la mayor probabilidad de infectarse con el VPH.
- ▣ **Tener muchos embarazos a término.** Tener más de 3-5 embarazos a término (completos) aumenta la probabilidad de padecer cáncer de cérvix. No se sabe realmente cuál es la razón, pero se ha relacionado con la posibilidad de infección con el VPH y los cambios hormonales durante el embarazo.
- ▣ **Medicamento «Dietilbestrol».** Es un medicamento hormonal que se administraba a algunas mujeres para prevenir el aborto espontáneo entre los años 1940-1970, aproximadamente. Las hijas de estas mujeres tienen una mayor incidencia de cáncer de vagina y de cérvix que la población general.
- ▣ **Uso prolongado de anticonceptivos orales.** El uso de píldoras anticonceptivas durante periodos prolongados de tiempo aumenta el riesgo, pero este se reduce después de 10 años de haber dejado de tomarlas.
- ▣ **Deficiencias nutricionales, bajos niveles de antioxidantes, sobrepeso y pobreza.** Se han propuesto como factores de riesgo.
- ▣ **Antecedente familiar de cáncer de cérvix.** El cáncer de cérvix se puede presentar con mayor frecuencia en algunas familias. Si la madre o hermana de una mujer ha tenido cáncer de cérvix la probabilidad de padecer esta enfermedad se duplica respecto a la población general.

SIGNOS Y SÍNTOMAS

En general las mujeres con precáncer o cáncer de cérvix en etapas tempranas no presentan síntomas. Los síntomas a menudo no suelen comenzar hasta que un precáncer se hace invasivo y crece hacia los tejidos adyacentes.

Cuando esto sucede los síntomas más comunes son: sangrado vaginal anormal después de mantener relaciones sexuales; sangrado después de la menopausia; sangrado entre periodos menstruales, o secreción vaginal inusual y dolor durante las relaciones sexuales. Sin embargo estos síntomas también pueden producirse en otras situaciones que no son cáncer; por ejemplo, una infección genital puede cursar con dolor, sangrado y secreción vaginal inusual. No obstante ante cualquiera de estos síntomas debe consultarse inmediatamente con el médico.

DETECCIÓN PRECOZ

La detección precoz de este tipo de cáncer se realiza mediante “el cribado”, que en los sistemas sanitarios se materializa con la realización de pruebas diagnósticas a personas, en principio sanas, para distinguir aquellas que probablemente están enfermas de las que probablemente no lo están. En el caso del cáncer el objetivo es reducir, si se detectan lesiones precancerosas, el número de enfermos, evitar la mortalidad prematura y la discapacidad asociada a la enfermedad y mejorar el pronóstico.

Los programas de cribado de cáncer de cérvix están incluidos en la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en el RD

1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

La estrategia en cáncer del Sistema Nacional de Salud aprobada en el año 2006 y actualizada en 2009 estableció unas recomendaciones respecto a los cribados de cáncer de cérvix, que junto a las recomendaciones de grupos de expertos, fijaron los criterios que debían seguirse y que se recogieron en la Orden SSI/2065/2014 de 31 de octubre.

Estos criterios son:

- ▶ Población objeto: mujeres de edades comprendidas entre 25 y 65 años.
- ▶ Prueba de cribado: citología cervical.
- ▶ Intervalo entre exploraciones recomendado: 3 a 5 años.

Todas las Comunidades Autónomas disponen de un programa de cribado de cáncer de cérvix mayoritariamente de tipo oportunista, es decir, que la captación de la población no se realiza mediante invitación individual sino que se aprovecha el contacto de la mujer con el sistema sanitario.

Los cribados oportunistas suponen un riesgo de sobreuso de los servicios y una falta de equidad, dado que ponen de manifiesto que se realiza un cribado intensivo en determinados grupos de población (mujeres jóvenes, con inicio del cribado antes de la edad recomendada y repetición de citologías con intervalo menor de tres años), mientras que otros segmentos quedan sin cobertura, generalmente los grupos de mayor riesgo, como son las mujeres entre 55-65 años de edad.

En la actualidad el cribado de cáncer de cérvix está siendo objeto de revisión en la Unión Europea y en nuestro Sistema Nacional de Salud debido a los avances realizados en los últimos años: establecimiento de la relación causal del cáncer de cérvix con el VPH; introducción de la vacuna contra los tipos de alto riesgo del VPH que causan aproximadamente el 70% de los cánceres de cérvix, y beneficios del cribado poblacional frente al oportunista.

Por último cabe señalar que desde el punto de vista de la salud pública el cáncer de cérvix puede prevenirse y diagnosticarse precozmente, con medidas costo-efectivas y de eficacia probada como son la vacunación contra el VPH y el cribado poblacional. Son actuaciones que van a requerir el esfuerzo organizado y mantenido del sistema sanitario, y el establecimiento de un compromiso firme que favorezca la accesibilidad y la participación activa e informada de la población femenina en los programas de prevención del cáncer. ●



PREVENIR LOS PRECÁNCERES

Como la forma más común de cáncer de cérvix comienza con cambios precancerosos, hay dos maneras de detener esta enfermedad: en primer lugar prevenir los precánceres, y en segundo diagnosticar y tratar los precánceres antes de que se conviertan en cánceres invasivos.

¿Qué hacer para prevenir los precánceres y cánceres de cérvix?

1. Evitar el contacto con el virus del papiloma humano (VPH).

Dado que el VPH es la principal causa de cáncer de cérvix, evitar la exposición al virus puede ayudar a prevenir esta enfermedad. El VPH se transmite de una persona a otra por contacto de piel a piel de una zona infectada del cuerpo. Se puede transmitir durante las relaciones sexuales (incluso sin coito), contacto vaginal, anal y sexo oral.

La infección por VPH se da principalmente en las mujeres más jóvenes y es menos frecuente en mujeres mayores de 30 años. No se sabe por qué sucede esto, pero se relaciona con comportamientos sexuales que aumentan el riesgo de contagiarse por el VPH: tener relaciones sexuales a temprana edad y tener muchas parejas sexuales. En los hombres los factores que se han relacionado con un aumento del riesgo de tener infecciones genitales por VPH son tener muchas parejas sexuales y no estar circuncidados.

Por lo tanto, es evidente que resulta muy difícil no exponerse al VPH.

2. Uso de preservativos. Los condones tanto masculinos como femeninos cuando se usan correctamente pueden reducir las tasas de infección por VPH, pero no ofrecen protección total porque no pueden cubrir todas las partes del cuerpo que pueden infectarse.

3. No fumar. Es una medida que contribuye a reducir el riesgo de padecer cáncer de cérvix.

4. Vacunación contra el VPH. Las vacunas disponibles protegen frente a la infección de determinados tipos de VPH, pero no protegen frente a todos los tipos que pueden causar cáncer de cérvix. Por eso se debe evitar crear la falsa expectativa entre las mujeres de que una vez vacunadas correctamente ya están protegidas frente al VPH y que ya no tienen que hacerse las pruebas de detección del cáncer de cérvix. Estas vacunas funcionan solamente para prevenir la infección de determinados tipos del VPH, pero no son un tratamiento para una infección por VPH ya existente.

En España la vacunación frente al VPH se implantó en el calendario vacunal en el año 2008. Las coberturas nacionales alcanzadas en el año 2014 fueron del 73%. Actualmente se administra solo a las niñas a los 12 años de edad. ●

MUTUALIDAD
GENERAL
JUDICIAL

Sanitas 

PARTE DE *Bupa*

Queremos cuidarte estando más cerca de ti

Ahora, cuidamos aún mejor de tu salud incorporando la cobertura de Segunda Opinión Médica Mundial (no presencial).

902 500 742 ◦ sanitas.es/mugeju

II CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA DE LA MUTUALIDAD

Encuentros casuales que acaban en premio

Unas líneas que aparecen al cruzar un puente, un sorprendente decorado de película en un pueblo o un enchufe que se cruza con un florero en un improvisado estudio casero. Esta es la intrahistoria de las tres fotografías ganadoras del 2º Certamen de Fotografía de la MUGEJU. Momentos fugaces que tras ser “cazados” con la cámara y pasar por el filtro de un jurado han llenado de felicidad y agradecimiento a tres mutualistas aficionados al arte de capturar la luz.



euros del segundo galardón con la obra *En las carretas*, y Paula Muñoz obtuvo los 1.000 euros del tercer premio con la fotografía titulada *Toma de tierra*. Eureka, de María de los Ángeles Rodríguez, tuvo una mención especial.

En el acto de entrega de premios, celebrado en la sede central de la Mutualidad, Gustavo Blanco aseguró que es una satisfacción y un honor acoger un certamen que tan buena repercusión y acogida tiene en el colectivo. Se trata, recordó, de “una de las iniciativas más queridas dentro de la Mutualidad”, refrendada con éxito al contar con

una gran participación y una “altísima calidad técnica” en las obras presentadas.

La fotografía, aseguró el gerente de la MUGEJU, “es la expresión de un momento, de un instante, es la tecnología del siglo XXI que va a permitir avanzar en la expresión artística de la forma más moderna y más actualizada que podamos imaginar”. Destacó asimismo la importancia de fomentar la expresión artística, de manera muy especial entre los más jóvenes, porque su ejercicio “nos eleva, nos permite ir un paso más allá de la rutina y de la vida diaria y entrena las aficiones que muchas veces tenemos todos un poco descuidadas”. El gerente expresó su convencimiento de que este tipo de certámenes tendrán continuidad en el tiempo por tratarse además de “uno de los mayores y máximos exponentes de la calidad del colectivo que integra la Mutualidad”.

Manuel García Guzmán, director adjunto de Instituciones de BBVA, banco patrocinador del certamen, agradeció por su parte que la Mutualidad cuente con la entidad bancaria para este tipo de iniciativas y reiteró su compromiso de participar en futuras ediciones.

Además de los premiados, familiares, mutualistas y trabajadores de la MUGEJU, acudieron a la entrega de premios el director general de la Muface, Antonio Sánchez, y la secretaria general de Isfas, Marisol Álvarez de Miranda. En representación de las entidades médicas asistieron también el consejero delegado de Asisa, Enrique Porres, y el secretario general de Adeslas, Teófilo Sáez. ●



En esta edición de los premios se presentaron 54 obras a concurso. Al igual que en la primera convocatoria, se celebró una exposición y se editó un catálogo con todas ellas. El jurado estuvo presidido por Benigno Varela, presidente de la Asamblea y de la Comisión Permanente de la Mutualidad, y contó como vocales con el gerente de la MUGEJU, Gustavo Blanco; la responsable de Instituciones del BBVA, Carmela González; el director del Área de Colectivos del BBVA, Juan Carlos Jiménez; la subdirectora general de Promoción de las Bellas Artes, Begoña Torres; la consejera técnica de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, Isabel Ana Quintana, y el jefe de Área de Exposiciones de la misma Subdirección, Guillermo González.

Trazos, de Jesús Herrero, consiguió el primer premio dotado con 2.000 euros. Jesús Ballesteros recibió los 1.500



TRAZOS

JESÚS HERRERO, primer premio

Madrialeño, funcionario con 22 años de antigüedad en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, aunque está habilitado como gestor, desde hace 10 años su destino es la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. La afición por la fotografía en su caso es muy antigua y totalmente espontánea, nadie en su familia se dedica a este arte u oficio. Tuvo cámaras analógicas y cuando llegó la fotografía digital se compró una pequeña

cámara automática, hasta que pudo ahorrar y adquirir una Canon réflex a la que fue añadiendo ópticas cada vez mejores. Ha consultado todos los manuales de fotografía y de edición que ha podido, estudiando por su cuenta, e incluso realizó un curso de tres años en un centro municipal de Madrid que le sirvió para ampliar los conocimientos técnicos.

Su actividad en los concursos empieza y acaba en las dos ediciones celebradas hasta ahora del Certamen de la MUGEJU. En la primera presentó una foto de ambiente rural, tomada en un pueblo portugués. Ganar ahora el primer premio ha sido, además de una gran alegría, un buen soplo de energía, de ánimo, y un estímulo que ha redoblado sus fuerzas para coger la cámara y salir a la calle en búsqueda de la foto soñada.

La instantánea ganadora fue tomada de noche en el puente de Arganzuela, obra del arquitecto Dominique Perrault, que cruza el río Manzanares en el parque Madrid Río. La presentó a concurso porque le gusta la profundidad de campo que muestra, con esas líneas que captan la atención del espectador intrigado en saber adónde conducen tras descubrir que lo que está viendo es en realidad un puente, y que al final convergen en un punto donde se adivinan unas personas. Son líneas, trazos, de ahí el título, que dirigen la vista. También le gustó el tono dorado del puente y la luminosidad que desprende en contraste con el negro de la noche.

La foto está tomada con trípode, a velocidad muy lenta, con su antigua cámara Canon Eos 500D. Decimos antigua porque gracias a los 2.000 euros del premio se ha comprado un equipo mejor para ver si sigue funcionando la inspiración y, por supuesto, poder competir con garantías en las futuras convocatorias de su Mutuality.

EN LAS CARRETAS

JESÚS BALLESTEROS, segundo premio

Funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del Juzgado de Violencia contra la Mujer nº 7 de Madrid, es desde la infancia un gran aficionado a la pintura y a la fotografía. Por eso

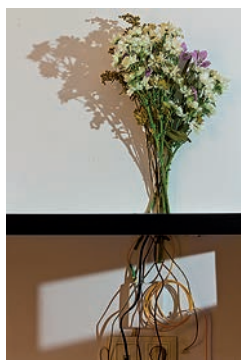


ha participado en los concursos convocados por la Mutuality en ambas disciplinas, hasta que a la cuarta ha llegado la vencida. Su primera cámara, como le ocurrió a muchos españoles de su generación, fue la mítica Kodak Instamatic 25. Autodidacta, nunca ha tenido un profesor ni se ha apuntado a cursos.

La foto premiada fue tomada hace seis años en Pedraza, un pueblo de la provincia de Segovia al que llegó por casualidad acompañando a su hijo en una excursión con compañeros del colegio. Allí se topó con el decorado de una plaza de toros, no sabe si estaban rodando una película o una serie de televisión, y con un grupo de figurantes que cree eran vecinos del pueblo subidos a una carreta durante uno de los descansos del rodaje. Cogió entonces su Nikon D300 de forma instintiva y comenzó a disparar ante lo pintoresco de la escena. Una de esas instantáneas, originalmente en color y convertida a blanco y negro, técnica que utiliza habitualmente, fue la que presentó a este último concurso. No tenía mucha confianza en que el jurado se fijase en su obra, por lo que ganar el premio le ha hecho una tremenda ilusión, no tanto por la cuantía económica, que lógicamente también, sino por el hecho de que se haya reconocido su esfuerzo y la foto le haya gustado a otras personas, algo que le llena de orgullo, felicidad y agradecimiento.

TOMA DE TIERRA

PAULA MUÑOZ, tercer premio



Gallega de Ferrol, trabaja en el Juzgado Social nº 6 de Madrid y pertenece al Cuerpo de Gestión Procesal. Ha cumplido ya seis años en la Administración de Justicia, con un primer destino en el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional. Siempre le ha gustado la fotografía, pero el hecho de que su actual pareja sea un cámara de televisión ha agudizado su interés por la materia. Se compró una Fujifilm XT10, un nuevo tipo de cámara digital sin espejo, más manejable y que también permite intercambiar los objetivos. “Es como una reflex pero ocupa menos espacio”, explica.

Aunque habitualmente hace fotos en la calle, esta vez se animó a presentar una foto de estudio y le ha gustado mucho la experiencia. La primera idea era comprar un ramo de flores y dejar que se marchitara en un jarrón, pensaba que sería más fotogénico. Vive en una casa pequeña, solo había una pared posible en el salón para “montar” el estudio, y durante las pruebas se le encendió la bombilla al ver el enchufe y los cables que ya estaban ahí, todo por pura casualidad. Tomó un montón de fotografías con distintas luces y tras realizar una encuesta entre sus allegados eligió una de ellas para el concurso. Muchos espectadores piensan que se trata de montaje de dos fotos, pero no es así, la división que se ve en medio es la mesa del salón sobre la que se apoya el jarrón que está justo encima de los cables. “Fue muy casero todo”, confiesa entre risas.

Reconoce que se alegró mucho de ganar el tercer premio, no se lo esperaba porque aunque estaba satisfecha con la foto sabía que el nivel era alto y no tenía una gran confianza en poder alcanzar el pódium. “Al jurado le ha debido costar elegir porque había muy buenas opciones”, dice con admiración refiriéndose al trabajo de sus compañeros.

INTEGRADO EN FONDBEX II, FONDO DE PENSIONES

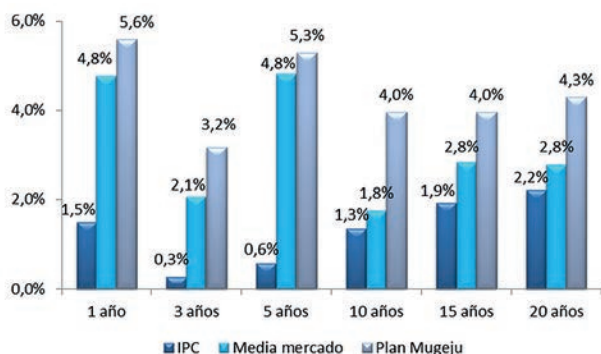
Plan de Pensiones de la MUGEJU

La rentabilidad del Plan de Pensiones de la MUGEJU desde el 1 de enero a 30 de noviembre de 2017 es del 3,36%. Si tomamos los últimos 12 meses, la rentabilidad es del 5,02%

Próximo al cierre de 2017 cuando se escribe esta información, y salvo acontecimientos inesperados y que generaran gran convulsión, se puede afirmar que este año será ostensiblemente mejor en términos de rentabilidad.

En el año 2016, tremendamente complicado, el objetivo fue preservar el patrimonio. Este año, a pesar de haber venido acompañado de momentos de incertidumbre, ha sido un año para aprovechar que los mercados financieros han pagado el riesgo.

A 30 de septiembre de 2017, según el último informe de Inverco, el Plan de Pensiones de la MUGEJU se sitúa en una posición privilegiada en rentabilidades a largo plazo, es el segundo plan más rentable a diez años en el *ranking* de planes de pensiones del sistema asociado, con un 4,75% de rentabilidad anual, que en términos de acumulación supone un 59,05% de rentabilidad en este periodo.



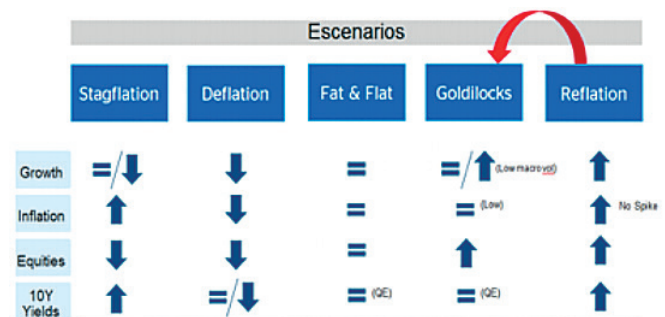
ENTORNO MACROECONÓMICO

Comenzamos el año oyendo una nueva palabra, *reflection*, fácil intuir la traducción “reflación”, pero menos fácil intuir qué quiere decir. Bien, es un escenario en el que coinciden circunstancias características de una economía que goza de un crecimiento sano:

- Crecimiento global.
- Inflación en niveles deseados.
- Subidas en los mercados de la renta variable como consecuencia de la mejora de la economía en general y de los beneficios de las empresas.
- Los tipos de interés salen de los niveles anormalmente bajos que vemos en la actualidad y vuelven a niveles históricamente más neutrales.

Este era el escenario más probable que todos los analistas descontaban. Sin embargo, el escenario que finalmente hemos tenido es el *Goldilocks*, “ricitos de oro” en español. Un escenario caracterizado por:

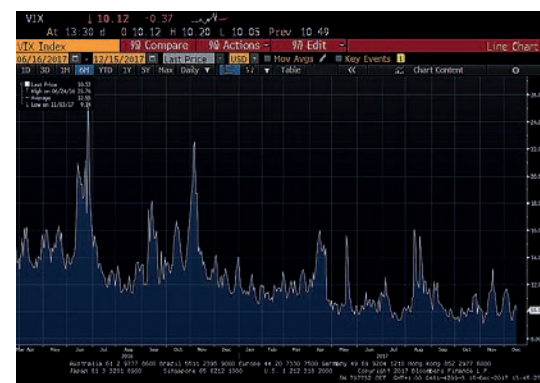
- Crecimiento global muy moderado.
- Ligero repunte de la inflación.
- Subidas en los mercados de la renta variable como consecuencia de la mejora de la economía en general y de los beneficios de las empresas.
- Leve repunte de los tipos de interés que siguen estando en niveles muy bajos.



Si bien hay una cierta sensación de que la fiesta de los mercados financieros se está alargando más de la cuenta, la realidad es que los datos macroeconómicos siguen mejorando publicación tras publicación. Ciertamente que no en todas las zonas geográficas por igual, le está costando mucho más a Europa que a Estados Unidos. Como ejemplo, los datos de paro a uno y otro lado del Atlántico: nuestro dato de paro es el 9,17%, y el de USA 4,20%.

Las preocupaciones son, principalmente, de origen geopolítico. De hecho, son las únicas incertidumbres que han crecido en los últimos trimestres y en estos momentos suponen la principal fuente de preocupación. Tuvimos algún episodio de inquietud de la mano de las elecciones en Francia. Y colea de vez en cuando el asunto Corea de Norte y la reacción que podría provocar en la Presidencia de los Estados Unidos. Más a nivel local, la inestabilidad que está generando en España y en Europa, por efecto contagio, la posible independencia de Cataluña.

Como se puede comprobar en el gráfico siguiente, en los últimos dos años todos los incrementos en la volatilidad de los mercados financieros han venido de la mano de eventos geopolíticos.



POSICIONAMIENTO DEL FONDO DE PENSIONES

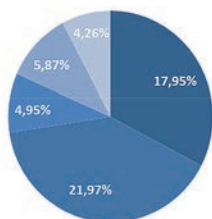
Ha sido este un año de claro posicionamiento en activos de riesgo: renta variable, renta fija emergente y renta fija de alta rentabilidad.

Si bien es cierto que tradicionalmente estos activos han sido considerados como de más riesgo, no es menos cierto que, en la actualidad, los activos que eran considerados como sin riesgo tienen mucho por su altísima sobrevaloración y que, muy probablemente, en los próximos 10 años proporcionarán rentabilidades nulas o incluso negativas.

Renta fija

Mantenemos una calidad crediticia elevada pero con duraciones cortas para aquellos activos de baja rentabilidad por estar sobrevalorados.

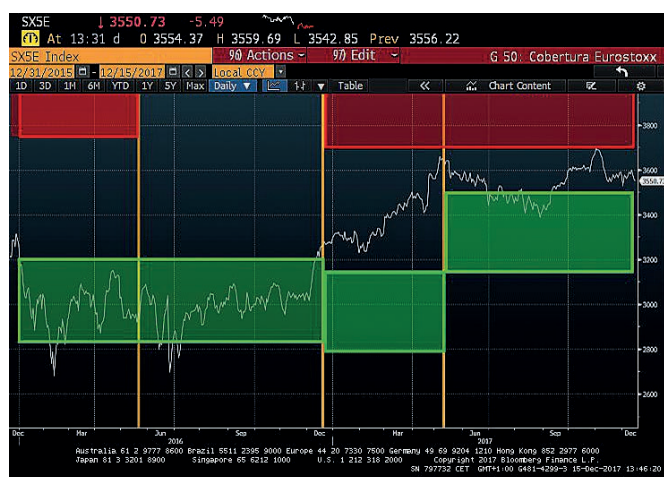
■ Gobiernos ■ Crédito ■ Letras ■ High Yield ■ Emergentes



Renta variable

Estamos aprovechando casi al máximo la banda alta que la política de inversión del Fondo de Pensiones permite para la renta variable.

Sin embargo, como medida de protección, en diciembre de 2016 cubrimos el 50% de la cartera para todo el año 2017. Adicionalmente, hemos ido acompañando el comportamiento positivo de los mercados con mejoras en la cobertura. En el siguiente gráfico, el sombreado verde son las zonas en las que nos estamos protegiendo de eventuales caídas:



Inversiones alternativas

En un entorno como el actual, en el que los tipos de interés de los activos sin riesgo es 0% o negativo y cuyo único factor de rentabilidad potencial, pero también de riesgo, es la renta variable, activo tradicionalmente volátil, se hace imprescindible buscar nuevas fuentes de rentabilidad que descorrelacionen con otros activos que tenemos en la cartera del Fondo de Pensiones. Es decir, que se comporten de forma diferente a lo que lo hacen los activos tradicionales y, generalmente, con menos variabilidad.

Durante los últimos dos años se ha venido trabajando en la selección de varias clases de activos y durante este año hemos incorporado los siguientes:

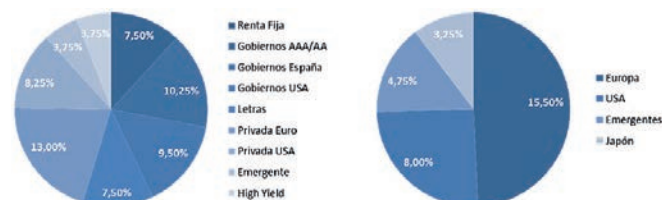
- Renta fija no cotizada en mercados regulados.
- Renta variable no cotizada en mercados regulados.
- Inversión en infraestructuras.
- Fondos de inversión de retorno absoluto: buscan rentabilidad positiva en cualquier entorno de mercado.
- Fondos denominados Smart Beta.

Seguiremos trabajando en la búsqueda de nuevos activos que proporcionen rentabilidad, con bajo riesgo y baja correlación con el resto de activos.

POLÍTICA DE INVERSIÓN Y ESTRUCTURA DEL FONDO DE PENSIONES

En 2017 la Entidad Gestora propuso a la Comisión de Control la modificación de la estrategia de inversión para adaptarla a las circunstancias actuales, de modo que mejore la ratio rentabilidad riesgo y la robustez de la cartera.

La estrategia de inversión actual queda de la siguiente forma:



CÓMO ADHERIRSE AL PLAN DE PENSIONES DE MUGEJU

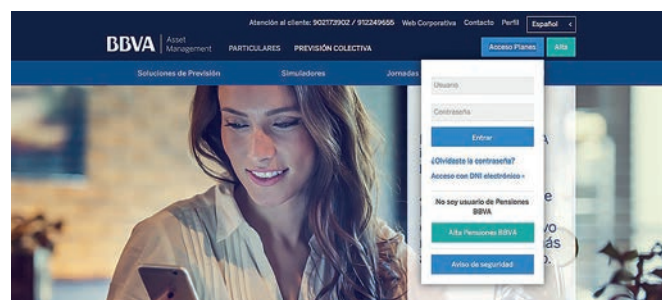
Cualquier mutualista puede darse de alta en el Plan de Pensiones rellenando el boletín de adhesión y entregándolo en cualquier oficina de la red BBVA.

También se pueden cursar las solicitudes de adhesión a través de la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

Las aportaciones se pueden realizar mediante cargo en su cuenta bancaria de cualquier entidad financiera, realizados en cualquier oficina de la red BBVA.

Además de la información periódica que recibirá en su domicilio, Pensiones BBVA pone a disposición de todos los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones de MUGEJU la información a través de su web bbvaassetmanagement.com, sin necesidad de ser cliente de BBVA. Para ello tendrá que darse de alta en su área privada.

<https://www.bbvaassetmanagement.com/am/am/es/es/empresas/index.jsp#>



También se puede obtener información sobre el Plan de Pensiones a través de un Centro de Atención Telefónica especializado en planes de pensiones del sistema de empleo y asociado (como el de MUGEJU) en el siguiente número:

Tfno. 912249655

Benigno Varela recibe el premio Iurisgama

El presidente de la Asamblea y de la Comisión Permanente de la MUGEJU, Benigno Varela, recibió en el Senado el pasado día 11 de diciembre el premio Iurisgama en su decimosexta edición. Este galardón se concede anualmente por la Asociación de Juristas Gallegos en Madrid a los más conspicuos e ilustres profesionales de la Justicia, de singular y reputado mérito tanto en la práctica jurisdiccional como en la doctrina y la investigación jurídicas.

El acto de entrega tuvo lugar en el Salón de Pasos Perdidos de la Cámara Alta ante una nutrida delegación del personal de la MUGEJU, encabezada por el gerente y el secretario general, invitada por el presidente del Senado, Pío García-Escudero, quien presidió el acto. Asistieron asimismo el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas, y el presidente del Consejo de Estado, José Manuel Romay Beccaría, entre otras numerosas personalidades del mundo jurídico y judicial.

El también magistrado del Tribunal Supremo e ilustre jurista gallego Ramón Trillo fue el encargado de glosar los méritos del premiado, de quien destacó su decisiva contribución personal y profesional al desarrollo de la MUGEJU. Visiblemente emocionado, Benigno Varela recogió el premio de manos del presidente del Senado, agradeció el galardón y tuvo un recuerdo para los numerosos y destacados juristas gallegos que a lo largo de los siglos han contribuido de manera decisiva al engrandecimiento tanto de la doctrina y ciencia jurídicas como de su tierra de origen. ●



Benigno Varela, presidente de la Asamblea y de la Comisión Permanente de la MUGEJU, recogiendo el premio de manos de Pío García-Escudero, presidente del Senado.

Luto en la Fiscalía

La Administración de Justicia, y la Fiscalía en particular, se tiñeron de luto el pasado 18 de noviembre con el fallecimiento en Buenos Aires del fiscal general del Estado, José Manuel Maza Martín, tras ser ingresado por una infección renal que se complicó durante un viaje oficial a Argentina para participar en una reunión de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

Madrileño, de 66 años, José Manuel Maza fue nombrado fiscal general del Estado el 25 de noviembre de 2016. Era licenciado en Derecho y en Historia, así como Diplomado en Criminología, por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la carrera judicial desde 1975, ingresó en la carrera fiscal en 1978 con el número 1 de su promoción. Se da la circunstancia de que el pasado mes de julio obtuvo el doctorado en Derecho con una tesis sobre la responsabilidad penal de los partidos políticos. Entre otros destinos, fue presidente de la Sección Primera en la Audiencia Provincial de Madrid y en 2002 fue nombrado magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Desarrolló también su vocación docente durante 10 años como profesor asociado de Derecho Penal en la Universidad Autónoma de Madrid.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, lo definió como “un jurista brillante, intelectualmente admirable, que extrajo como pocos la esencia del derecho y de la historia, la mezcló con la criminología y la enriqueció con la especialidad penal, mostrándose siempre como un esgrimista jurídico difícilmente superable”. Destacó asimismo su condición de “hombre de Estado que defendió la ley y la poderosa fuerza de las normas hasta sus últimas consecuencias, sabiendo

que en esa defensa estaba también la protección de los bienes más valiosos del ser humano: nuestra libertad y los derechos fundamentales que nos asisten como individuos, sencillamente por ser personas”.

Los vocales del Consejo Fiscal expresaron también públicamente su profunda consternación y tristeza ante el repentino fallecimiento del fiscal general, de quien destacaron como rasgos esenciales su “sencillez y bonhomía”, así como “su profunda cultura y su fina inteligencia jurídica, puesta al servicio de la legalidad y de la firme determinación de la defensa del Estado de Derecho y del orden constitucional, en un ejercicio responsable del compromiso adquirido —una vez más— en su larga trayectoria de servidor público”.

Asimismo, el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, definió a José Manuel Maza como “un hombre esencialmente bueno, de declarada y vívida vocación judicial y docente, muy amigo de sus amigos, afable y cordial con todos”.

El destino quiso que tan solo nueve días después falleciera también José María Romero de Tejada, fiscal superior de Cataluña, de 69 años, a causa de una neumonía agravada por una dolencia previa. Su estado de salud empeoró precisamente después de asistir al funeral por el fiscal general del Estado.

La Mutualidad quiere unirse a todas las muestras de condolencia y reiterar desde aquí su mensaje de afecto a todos los familiares, compañeros y amigos de los fallecidos. Descansen en paz. ●

—

NUEVAMUTUASANITARIA

—

CON LOS MUTUALISTAS DE MUGEJU

CUIDAMOS DE LO MÁS IMPORTANTE QUE TIENEN
LAS PERSONAS, SU SALUD.



Amplio cuadro médico compuesto por más de **20.000 profesionales**
y **140 centros hospitalarios** para garantizar la máxima cobertura en toda España.

A tu disposición **cuándo y dónde lo necesites.**

Más de **60 años de experiencia.**

Y ADEMÁS... TE OFRECEMOS:



Asistente Personal Telefónico



Servicio de TeleFarmacia



Servicio de Ayuda a Domicilio

MUTUALIDAD
GENERAL
JUDICIAL

SALUDPROFESIONAL

Más información: 91 290 90 90

www.nuevamutuas sanitaria.es

MUGEJU: direcciones electrónicas, postales y telefónicas

CUALQUIER CONSULTA, SOLICITUD O INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN EN MATERIAS DE LA COMPETENCIA DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL SERÁ RESUELTA POR LOS SERVICIOS CENTRALES O POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

SERVICIOS CENTRALES DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

C/ Marqués del Duero, 7. 28001-MADRID

Teléfono: 91 586 03 00. Fax: 91 435 63 61 / 91 586 03 22

Correo electrónico: mugeju@justicia.es

Sitio Web: www.mugeju.es

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

DELEGACIONES PROVINCIALES

ALACANT/ALICANTE	C/ Pardo Gimeno, 43 - 2ª planta. 03007-ALICANTE	Tlf.: 96 593 60 70
ALBACETE	C/ San Agustín, 1. 02071-ALBACETE	Tlf.: 967 59 65 59
ALMERÍA	Carretera de Ronda, 120, 1ª planta - Bloque A. 04004-ALMERÍA	Tlf.: 950 25 27 56
ARABA/ÁLAVA	Avda. Gasteiz, 18 - 2ª planta. 01008-VITORIA	Tlf.: 945 14 30 90
ASTURIAS	Pza. Porlier, s/n. 33071-OVIEDO	Tlf.: 985 98 84 21
ÁVILA	C/ Ramón y Cajal, 1. 05071-ÁVILA	Tlf.: 920 35 90 31
BADAJOS	Avda. de Colón, 4 - 1ª planta. 06001-BADAJOS	Tlf.: 924 28 42 05
BARCELONA	Roger de Flor, 62-68, planta baja. 08013-BARCELONA	Tlf.: 93 488 32 01
BIZKAIA	C/ Barroeta Aldamar, 10 - 8ª planta. 48071-BILBAO	Tlf.: 944 01 64 55
BURGOS	Pº Audiencia, 10. 09003-BURGOS (martes, miércoles y jueves) Avda. Reyes Católicos, s/n. 09005-BURGOS (lunes y viernes)	Tlf.: 947 25 99 02 Tlf.: 947 28 43 48 - Ext. 24348
CÁCERES	Avda. Hispanidad, s/n. 10071-CÁCERES	Tlf.: 927 62 02 62
CÁDIZ	C/ Cuesta de las Calesas, s/n. 11006-CÁDIZ	Tlf.: 956 28 26 11
CANTABRIA	Avda. Pedro San Martín, s/n. 39071-SANTANDER	Tlf.: 942 35 71 31
CASTELLÓ/CASTELLÓN	Bulevar Blasco Ibáñez, 10 - 2ª planta. 12071-CASTELLÓN	Tlf.: 964 23 20 80
CEUTA	C/ Fernández, 2. 50001-CEUTA	Tlf.: 956 52 51 62
CIUDAD REAL	C/ Eras del Cerrillo, nº 3 - 3ª planta. 13071-CIUDAD REAL	Tlf.: 926 27 90 15
CÓRDOBA	Pza. de la Constitución, s/n. 14071-CÓRDOBA	Tlf.: 957 45 48 74
CORUÑA, A	C/ Cigarreras, 1. Edif. Fábrica de Tabacos. 15071-A CORUÑA	Tlf.: 981 15 17 52
CUENCA	C/ Palafox, 4 - 1ª planta. 16004-CUENCA	Tlf.: 969 24 72 31
GIPOZKOA	Pza. Teresa de Calcuta, 1. 20071-SAN SEBASTIÁN	Tlf.: 943 28 90 72
GIRONA	Plaça Josep María Lidón Corbí, 1. 17071-GIRONA	Tlf.: 972 94 25 26
GRANADA	Pza. Nueva, s/n - planta baja. 18071-GRANADA	Tlf.: 600 156 492
GUADALAJARA	Pza. Fernando Beladiez, s/n, 6ª plta. 19001-GUADALAJARA	Tlf.: 949 20 95 85
HUELVA	C/ Alameda de Sudheim, 28 - planta baja. 21071-HUELVA	Tlf.: 959 28 54 67
HUESCA	C/ Calatayud, s/n - 1ª planta. 22071-HUESCA	Tlf.: 974 29 01 85
ILLES BALEARS	Travessa d'en Ballester, s/n - plta. 3. 07002-PALMA DE MALLORCA	Tlf.: 971 72 55 30
JAÉN	C/ Arquitecto Berges, 16. 23007-JAÉN	Tlf.: 953 26 60 58
LEÓN	C/ Saenz Miera, 6. 24009-LEÓN	Tlf.: 987 25 88 66
LLEIDA	C/ Canyeret, 5 - bajo. 25071-LLEIDA	Tlf.: 973 70 01 95-973 70 58 43
LUGO	Pza. Avilés, s/n. 27002-LUGO	Tlf.: 982 29 48 31

MÁLAGA	C/ Fiscal Luis Portero, s/n - 4ª planta. 29010-MÁLAGA	Tlf.: 952 60 11 74-677 98 26 22
MELILLA	Pza. del Mar, s/n. 52001-MELILLA	Tlf.: 952 69 89 65
MURCIA	Avda. Ciudad de la Justicia, s/n - Edificio Fase I - 4ª Planta. 30011-MURCIA	Tlf.: 968 22 92 48
NAVARRA	C/ San Roque, s/n. 31011-PAMPLONA	Tlf.: 848 42 40 38
OURENSE	Rúa Velázquez, s/n - 4ª planta. 32002-OURENSE	Tlf.: 988 68 74 19
PALENCIA	Avda. de la Antigua Florida, 2 - planta 4ª. 34001-PALENCIA	Tlf.: 979 16 77 01
PALMAS, LAS	C/ Málaga, 2 - Torre 3, planta 1ª. 35016-LAS PALMAS	Tlf.: 928 42 99 80
PONTEVEDRA	C/ Rosalía de Castro, 5. 36001-PONTEVEDRA	Tlf.: 986 80 39 61
RIOJA, LA	C/ Marqués de Murrieta, 45-47 - 1ª plta. 26071-LOGROÑO	Tlf.: 941 29 63 62
SALAMANCA	Pza. de Colón, 8. 37001-SALAMANCA	Tlf.: 923 26 05 12
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Avda. 3 de Mayo, 3. 38003-SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tlf.: 922 34 95 52
SEGOVIA	C/ San Agustín, 28. 40001-SEGOVIA	Tlf.: 921 46 32 43
SEVILLA	C/ Menéndez Pelayo, 2 - 1ª planta. 41004-SEVILLA	Tlf.: 954 53 83 66-600 15 75 85
SORIA	C/ Aguirre, 3. 42002-SORIA	Tlf.: 975 23 47 03
TARRAGONA	Avda. Roma, 7-A bajo (entrada por Pasaje Mas del Po). 43005-TARRAGONA	Tlf.: 977 23 98 29
TERUEL	Pza. San Juan, 6. 44001-TERUEL	Tlf.: 978 64 75 08
TOLEDO	C/ Marqués de Mendigorria, 2. 45003-TOLEDO	Tlf.: 925 25 30 52
VALÈNCIA/VALENCIA	Avda. Profesor López Piñero, 14. 46071-VALENCIA	Tlf.: 96 192 72 17
VALLADOLID	C/ Angustias, 21. 47071-VALLADOLID	Tlf.: 983 41 32 29
ZAMORA	C/ San Torcuato, 7. 49071-ZAMORA	Tlf.: 980 55 97 06
ZARAGOZA	Avda. José Atarés, 89-97 - Esc. E, planta 1ª. 50018-ZARAGOZA	Tlf.: 976 20 82 62

Información en www.mugeju.es

En la página web de la Mutualidad General Judicial, los mutualistas y beneficiarios pueden obtener toda la información sobre las prestaciones que concede, los servicios que presta y 'los compromisos de calidad en sus prestaciones, así como los derechos que tienen en relación con estos servicios y prestaciones'.



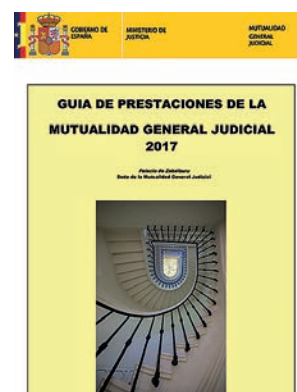
Servicios MUGEJU



Claves y recomendaciones MUGEJU



Carta de Servicios



Guía de prestaciones

Lo bueno de ser mutualista de Mugeju son cosas como estas

Ventajas y condiciones especiales:



Hipotecas

Hipoteca interés variable Mugeju

Hipoteca a interés variable para la financiación de hasta el 80% en primera vivienda y 70% en segunda vivienda del valor de tasación o compra-venta (el menor de ambos), con la finalidad de adquisición de vivienda o subrogación de otros bancos.

- ✓ **Aplazamiento del pago** de hasta dos cuotas al año (máximo 10 en la vida del préstamo)⁽⁴⁾.
- ✓ **Revisión de interés semestral:** a cada operación se aplicará el último Euribor 12 meses publicado en el BOE a la fecha de la revisión.
- ✓ **Plazo máximo de amortización:** 40 años en primera vivienda⁽³⁾.
- ✓ **Aumento/disminución del plazo del préstamo** hasta 10 años sobre el inicialmente pactado.
- ✓ **Posibilidad de carencia de hasta 36 meses**⁽⁴⁾.
- ✓ **Posibilidad de acogerse a la modalidad de cuota final**, que deja para el final del préstamo una cuota de hasta el 30% del capital⁽⁴⁾.

Tipo de interés		Observaciones
Primer año ⁽¹⁾	Siguientes periodos	
Euribor + 0,85%	Euribor + 0,85% ⁽¹⁾	Con nómina domiciliada + Seguro Vivienda BBVA + Seguro de Protección de Pagos o Seguro de Vida BBVA + Tarjeta de crédito.
Euribor + 0,85%	Euribor + 1,15%	Con nómina domiciliada + Seguro Vivienda BBVA.
Euribor + 0,85%	Euribor + 1,35% ⁽²⁾	En caso de no cumplir requisitos de vinculación.

Financiación a residentes en España sujeta a aprobación. Validez desde el 1/12/2017 a 31/03/2018.

(1) Tipo fijo 12 primeros meses y revisiones semestrales a Euribor + 0,85 (TIN: 0,68%, TAE Variable: 1,26%), cuya aplicación está condicionada a la contratación y mantenimiento de nómina domiciliada, seguros de vivienda y vida BBVA, al menos una compra con Tarjeta de Crédito BBVA en los seis meses previos a cada revisión. Coste total de la operación 23.581,46 €. Importe total a reembolsar: 173.581,46 €.

(2) En la revisión en caso de no mantener todos los productos requeridos se aplicará Euribor + 1,35% (TIN: 1,18%, TAE Variable 1,47%). Coste total de la operación 28.710,7 €. Importe total a reembolsar: 178.710,7 €. TAEs variables calculadas sobre este ejemplo: importe 150.000 €, titular de 27 años, Comunidad de Madrid, plazo 25 años, sin comisión de apertura. Se incluyen: intereses al 0,85% y 1,18%, resultante de adicionar el diferencial de 0,85% y 1,35% a -0,168% respectivamente (siendo -0,168% el Euribor 12 meses publicado en el BOE el 02-10-2017). Gastos registro (548,13 €), gestoría (435,60 €), impuestos (1.563,75 €), tasación (356,95 €), seguro de amortización de préstamo por la totalidad del importe y plazo (prima única 4.221,69 €) y seguro multirriesgo del inmueble sin cobertura de contenido (134,29 €). La TAE varía en cada revisión de tipo de interés.

(3) Siempre que la edad de los titulares más el plazo del préstamo no supere los 70 años.

(4) Para financiación inferior al 80% en primera vivienda y 70% en segunda vivienda, del menor importe entre tasación y compraventa.

Aseguradora: BBVA Seguros S.A., de seguros y reaseguros, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) con clave C-502. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADOS S.A., inscrita en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSFP con clave OV0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera. Entidad promotora y depositaria de BBVA entidad gestora BBVA pensiones S.A. EGFP.

Para la financiación a partir del 80% en primera vivienda y el 70% en segunda vivienda, hasta el 100% del valor de tasación o compra venta (el menor de ambos), el diferencial sobre Euribor de los siguientes periodos se incrementará en 0,20.

Hipoteca tipo fijo mixto Mugeju

3 primeros años	5 primeros años	Siguientes periodos	Observaciones
2,10% ⁽¹⁾	2,40%	Euribor + 0,85% ⁽²⁾	Con nómina domiciliada + Seguro Vivienda BBVA + Seguro de Protección de Pagos o Seguro de Vida BBVA + Tarjeta de crédito.
2,10%	2,40%	Euribor + 1,15%	Con nómina domiciliada + Seguro Vivienda BBVA.
2,10%	2,40%	Euribor + 1,35% ⁽³⁾	En caso de no cumplir requisitos de vinculación ⁽³⁾ .

Financiación a residentes en España sujeta a aprobación. Validez desde el 1/12/2017 a 31/03/2018
(1) Tipo fijo 3 primeros años. TIN 2,10% y TAE 1,78%, calculada con los mismos datos y gastos que la TAE Variable.
(2) Siguientes periodos y con revisiones semestrales a Euribor + 0,85% (TIN 0,92%, TAE Variable 1,80%), cuya aplicación está condicionada a la contratación y mantenimiento de nómina domiciliada, seguros de vivienda y vida BBVA, al menos una compra con Tarjeta de Crédito BBVA en los 6 meses previos a cada revisión. Coste de la operación 29.680,83 €. Importe total a reembolsar 179.680,83 €.
(3) En la revisión en caso de no mantener todos los productos requeridos se aplicará Euribor + 1,35% (TIN 1,18%, TAE Variable 1,72%). Coste de la operación 33.427,81 €. Importe total a reembolsar 183.427,81 €. TAEs variables calculadas sobre este ejemplo: importe 150.000 €, titular de 27 años, Comunidad de Madrid, plazo 25 años, sin comisión de apertura. Se incluyen: intereses, resultante de adicionar el diferencial de 0,85% y 1,35% a -0,168% respectivamente (siendo -0,138% el Euribor 12 meses publicado en el BOE el 02-10-2017). Gastos registro (548,13 €), gestoría (435,60 €), impuestos (1.563,75 €), tasación (356,95 €), seguro de amortización de préstamo por la totalidad del importe y plazo (prima única 4.263,85 €) y seguro multirriesgo del inmueble sin cobertura de contenido (134,29 €). La TAE varía en cada revisión de tipo de interés.
Aseguradora: BBVA Seguros S.A., de seguros y reaseguros, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) con clave C-502. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADOS S.A., inscrita en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSFP con clave OV0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera. Entidad promotora y depositaria de BBVA entidad gestora BBVA pensiones S.A. EGFP. Para la financiación a partir del 80% en primera vivienda y el 70% en segunda vivienda, hasta el 100% del valor de tasación o compra venta (el menor de ambos), el diferencial sobre Euribor de los siguientes periodos se incrementará en 0,20.

Comisiones para todas las modalidades de hipotecas Mugeju

- ✓ **Comisión de apertura:** exenta (excepto para hipoteca tipo fijo 0,50% - mínimo 500 €).
- ✓ **Comisión de estudio:** exenta.
- ✓ **Comisión por desistimiento:** 0,5% durante los 5 primeros años, 0,25% el resto del plazo.
- ✓ **Compensación por riesgo de tipo de interés:** 5% sobre el capital pendiente en el momento de la cancelación, sin exceder la pérdida generada a la entidad.

Préstamos personales

Préstamo interés variable

Préstamo destinado a financiar las necesidades del personal y mutualistas (excepto refinanciaciones).

- ✓ Tipo de interés nominal: **Euribor⁽¹⁾ + 4.**
- ✓ Requisitos: **domiciliación de nómina y seguro de protección de pagos.**
- ✓ Plazo máximo: **hasta 120 meses.**
- ✓ Importe máximo: **hasta 75.000 €.**
- ✓ Comisión de apertura: **exento.**

(1) Oferta válida desde el 1/12/2017 a 31/03/2018. Promoción para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600 € y Seguro de Protección de Pagos BBVA, manteniendo ambos requisitos toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 20.000 € a 60 meses y edad 35: TIN 3,83% y TAE Variable 5,33%. TAE calculada considerando el valor de ref. interbancaria a un año "Euribor" publicado en el BOE del 02/10/17 (-0,168%) y suponiéndolo invariable mientras dure el préstamo. El seguro será una prima única financiada de: 658,67 €. Importe adeudado: 22.667,64 €. Cuota Mensual 366,82 €. Mismo ejemplo, sin mantener ambos requisitos toda la vigencia del contrato: TIN 6,83% y TAE 5,88%. TAE calculada considerando el valor de ref. interbancaria a un año "Euribor" del ejemplo anterior. Importe total adeudado: 23.076,50 €. Cuota mensual: 389,06 €. En ambos casos: comisión de apertura 0%, cancelación anticipada total o parcial siempre que el plazo que quede no supere los doce meses: 0,50%. Resto: 1%. Aseguradora: BBVASEGUROS, S.A., de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Reg. de la DGSFP con la clave C-502. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADOS, S.A. inscrita en el Reg. Admtivo. Especial de Mediadores de Seguros de la DGSFP con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y con capacidad financiera. A cada operación se aplicará el último Euribor 12 meses publicado en el BOE a la fecha de la contratación.

Préstamo especial social Mugeju

Préstamo destinado a cubrir las siguientes contingencias: enfermedad grave o accidente de familiares hasta segundo grado, pago de herencias, separaciones y divorcios.

- ✓ Tipo de interés nominal fijo: **Euribor⁽¹⁾ año sin diferencial.**
- ✓ Requisitos: **domiciliación de nómina y tres recibos mensuales.**
- ✓ Plazo máximo: **hasta 24 meses.**
- ✓ Importe máximo: **hasta 6.000 €.**
- ✓ Comisión de apertura: **exento.**
- ✓ Comisión de cancelación total y parcial anticipada: **exento.**

(1) Oferta válida desde el 1/12/2017 a 31/03/2018. TIN 0%; TAE 0%. TAE calculada según Euribor publicado el 02/10/17 (-0,168%) + 0%, sin redondeo y bajo la hipótesis de que el valor del Euribor no varía durante el plazo del contrato, para un importe financiado de 6.000 € a un plazo de 24 meses. Sin comisión de apertura. Importe mínimo de contratación 1.500 €, importe máximo 6.000 €. El importe total a pagar en este préstamo para el importe, plazo y tipo deudor detallado es de 6.000 €. El pago de dicho préstamo se realizará en cuotas mensuales de 250 € cada una, comprensivas de capital e intereses. A cada operación se aplicará el último Euribor 12 meses publicado en el BOE a la fecha de la contratación.

Préstamo especial bienvenida y traslado Mugeju

Préstamo destinado a cubrir los gastos de primer establecimiento de los mutualistas recién incorporados a la carrera judicial y sucesivos traslados de cualquier mutualista.

- ✓ Tipo de interés nominal fijo: **Euribor⁽¹⁾ año sin diferencial.**
- ✓ Requisitos: **domiciliación de nómina y tres recibos mensuales.**
- ✓ Plazo máximo: **hasta 12 meses.**
- ✓ Importe máximo: **hasta 6.000 €.**
- ✓ Comisión de apertura: **1,50%.**

(1) Oferta válida desde el 1/12/2017 a 31/03/2018. TIN: 0%; TAE: 2,83%. TAE calculada según Euribor publicado el 02/10/17 (-0,168) + 0%, sin redondeo y bajo la hipótesis de que el valor del Euribor no varía durante el plazo del contrato, para un importe financiado de 6.000 € a un plazo de 12 meses. Con comisión de apertura, 1,5%. Importe mínimo de contratación 1.500 €, importe máximo 6.000 €. El importe total a pagar en este préstamo para el importe, plazo y tipo deudor detallado es de 6.090 €. El pago de dicho préstamo se realizará en cuotas mensuales de 500 € cada una, comprensivas de capital e intereses. A cada operación se aplicará el último Euribor 12 meses publicado en el BOE a la fecha de la contratación.

Préstamo estudios

Préstamo que ofrece la posibilidad de financiar la matrícula y los estudios de tus hijos (colegios, intercambios en el extranjero, estudios universitarios, masters, estudios postgrado, etc.), y completar su formación.

4,5% TIN | TAE 4,64%

- ✓ Importe: desde 3.000 € **hasta 75.000 €.**
- ✓ Plazo de devolución: desde 12 meses **hasta 120 meses.**
- ✓ Periodo de carencia: mínimo 12 meses - máximo 60 meses.
- ✓ Periodo de amortización: una vez acabado el periodo de carencia inicio de amortización.
- ✓ Sin comisión de apertura.

Oferta válida desde el 1/12/2017 hasta el 31/03/2018. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 9.000 € a devolver en 60 meses con tres años de carencia: TIN 4,5%/TAE 4,64%. 24 cuotas de 393 € a pagar a partir de los tres años de carencia. Total de intereses de carencia durante periodo de tres años: 1.260 €. Importe total a devolver 10.692 €.

Cuentas y seguro asociado a la nómina

Cuentas y nóminas

Al hacerte cliente de BBVA disfrutas de 12 meses sin comisiones para que puedas descubrir todo lo que te ofrecemos. Y sin tener que cumplir ningún requisito.

0€
en estas
comisiones⁽¹⁾



En tu cuenta: administración y mantenimiento.



En tu tarjeta de crédito o débito: sin cuota anual para cada titular de la cuenta.



En tus transferencias online.⁽²⁾

Además, tienes a tu disposición una red con **más de 6.000 cajeros** para sacar dinero a débito de manera gratuita.

(1) Validez desde el 1/12/2017 a 31/03/2018. Dirigido a personas físicas que en los tres meses anteriores no tengan una cuenta abierta en BBVA como titular y adhiriéndose al Programa Adiós Comisiones: 12 meses sin comisiones de cuenta, más una tarjeta de débito o crédito sin cuota anual para cada titular de cuenta. Transcurrido este periodo podrán seguir disfrutando de las ventajas cumpliendo requisitos del programa Adiós Comisiones. Consúltanos en bbva.es y oficinas BBVA.
(2) Para transferencias que se realicen a través de bbva.es, app BBVA y cajeros automáticos BBVA a cualquier país de la Unión Europea, Liechtenstein, Noruega e Islandia, efectuadas en euros, coronas suecas, o leu rumano, por importe no superior a 50.000 €. Excluidas transferencias urgente OMF's (Orden de Movimiento de Fondos), valor día e instantáneas.

Cuenta convenio Mugeju

- ✓ **Remuneración:** tipo interés nominal 0,5%.
- ✓ **Liquidación de intereses:** semestral.
- ✓ **Sin comisiones de administración y mantenimiento.**

Solicite en su oficina BBVA habitual la contratación de esta cuenta.

Seguro de accidentes gratuito Mugeju

Seguro de accidentes gratuito con las siguientes garantías y sumas aseguradas:

- ✓ **Fallecimiento accidental:** 30.000 €.
- ✓ **Invalidez permanente absoluta por accidente:** 30.000 €.
- ✓ **Invalidez profesional por accidente:** 9.000 €.

Condiciones: para cualquier mutualista o personal de plantilla de Mugeju, que tenga domiciliado el cobro de su nómina o pensión en cuenta corriente o de ahorro en BBVA.



Validez y condiciones

Esta oferta será de aplicación a la contratación de nuevos productos o servicios durante el periodo 01/12/2017 hasta 31/03/2018.

BBVA se reserva la posibilidad de modificar las condiciones de la oferta, manteniendo en todo caso condiciones preferentes para el colectivo y las del convenio vigente.

En esta oferta se contienen las características principales de cada producto/servicio bancario ofrecido. El miembro del colectivo (que deberá acreditarse como tal ante BBVA para ser posible beneficiario de la oferta), puede obtener información adicional sobre los mismos en cualquier oficina BBVA.

BBVA no será responsable de deficiencias, errores o fallos en los sistemas que tengan su origen en causas ajenas a su control.

Las condiciones de financiación están sujetas al previo análisis y concesión, en su caso, por BBVA. pudiendo además solicitar toda la documentación que BBVA estime necesario para el estudio de la operación solicitada. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Todos los gastos e impuestos inherentes a las operaciones de financiación serán por cuenta de la parte prestataria.

www.bbvacolectivos.com/2359/mugeju

Creando Oportunidades

Lo bueno de ser
mutualista de **Mugeju**
también lo disfruta
tu familia

Condiciones
especiales
en BBVA para
tus familiares

Descubre las ventajas en
bbvacolectivos.com/7223/famugeju

Creando Oportunidades